

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

487. Expte 2007-D-21: Modificando el artículo 152 del Anexo I de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 24.958).

B) ORDENANZAS

488. Expte 2017-AM-20: Creando el Programa de Promoción del Ecoturismo.

489. Expte 2161-D-20: Desafectando del Distrito de Reserva Urbana (RU), el macizo de tierra delimitado por las calles Tandil, Santa Cruz, Coronel Czetz y Beruti.

490. Expte 1025-D-21: Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján", por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5, durante el año 2020.

491. Expte 1295-CJA-21: Creando el Centro Municipal de Estimulación y Rehabilitación para la Discapacidad.

492. Expte 1395-U-21: Instituyendo en el Partido de General Pueyrredon el 6 de mayo de cada año como el "Día de de las infancias y adolescencias libres de etiquetas".

493. Expte 1463-U-21: Estableciendo que en todo inmueble de propiedad horizontal se deberá colocar un cartel en un lugar visible que indique las líneas de atención que intervienen en casos de violencias de género.

494. Expte 1570-FDT-21: Retirando el título al "Mérito Deportivo" otorgado al ciudadano Jorge Luis De la Canale.

495. Expte 1613-CCARIMDP-21: Creando el "Programa de Senderismo Inclusivo" en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

496. Expte 1617-D-21: Estableciendo el régimen por el que se regirá el Consejo Asesor del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

497. Expte 1655-AM-21: Creando el "Mapa Interactivo Gastronómico" destinado a actividades relacionadas con el turismo gastronómico.

498. Expte 1674-D-21: Convalidando el Decreto N° 1139/21 mediante el cual se autoriza el pago a la Asociación Civil Salesiana "Nuestra Señora de Luján", por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5.

499. Expte 1679-U-21: Modificando el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial.

500. Expte 1694-D-21: Convalidando el Decreto N° 1023/21 del D.E., por el que se autoriza el pago a la Asoc. Civil Instituto María Auxiliadora por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8.

501. Expte 1776-D-21: Convalidando el Decreto n° 247/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual adhirieron la MGP y OSSE al Decreto Provincial n° 290/21 como normativa aplicable para el Régimen de Redeterminación de Precios para los contratos de obra pública.

502. Expte 1828-D-21: Convalidando el Decreto n° 292/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se fijó el valor de la inscripción para la competencia denominada "1° Edición de Copa EMDER Aguas Abiertas".

503. Expte 1882-AM-21: Encomendando al Departamento Ejecutivo la señalización de espacios emblemáticos con la leyenda "Punto selfie postal marplatense".

504. Expte 1908-D-21: Convalidando la Addenda n° 1369/21, por la que se procedió al pago de los gastos que se ocasionaron por el uso del Hotel Do Do Suites como centro extra hospitalario.

505. Expte 1946-D-21: Donando el predio fiscal de dominio público municipal ubicado en el Barrio Colinas Verdes a favor de la señora Teresa Olmedo.

506. Expte 2000-D-21: Convalidando el Decreto n° 331/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización de la "Edición del Triatlón Short MDQ" y de la "XV Edición del Half ISS Triatlón MDQ", los días 18 y 19 de diciembre de 2021.

507. Expte 2006-D-21: Aceptando la donación de equipamiento odontológico efectuada por el Rotary Club del Mar - Mar del Plata para ser destinado al CAPS Batán.

508. Expte 2016-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central 3 vehículos policiales destinados a los Cuarteles de Bomberos Central, Delegación Caisamar y Batán.
509. Expte 2033-D-21: Convalidando el Decreto n° 241/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Sudestada por un Desarrollo con Equidad, el uso de un espacio de dominio público en la Plaza Pueyrredon para la realización de un festival.
510. Expte 2055-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por servicios de publicidad prestados durante el mes de diciembre de 2020 a favor de la firma T.V. Mar del Plata S.A.
511. Expte 2056-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Radio Estéreo S.A. en concepto de publicidad emitida a través de Radio Continental.
512. Expte 2075-D-21: Convalidando el Decreto 249/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Con la Fuerza del Mar, al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito para la realización de actividades socioculturales el 6 de noviembre de 2021.
513. Expte 2076-D-21: Convalidando el Decreto n° 250/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, el uso y ocupación de un sector de la Plaza del Milenio para realizar una exposición.
514. Expte 2077-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Marca Peugeot, Dominio AD855AG.
515. Expte 2110-D-21: Convalidando el Decreto n° 332/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Turismo Provincial a instalar una playa recreativa en el marco de las acciones denominadas "RECREO".
516. Expte 2122-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Leandro Natalio Bacchiocchi por los servicios de traslados de profesionales a hogares de adultos mayores.
517. Expte 2136-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Cooperativa De Trabajo Seguridad Integral Ltda, por el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la División Residencia Asistida Eva Perón.
518. Expte 2160-D-21: Convalidando el Decreto n° 288/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó al Obispado de Mar del Plata a realizar el corte parcial del tránsito para la celebración de la "48° Marcha de la Esperanza" el día 4 de diciembre de 2021.
519. Expte 2162-D-21: Convalidando el Decreto n° 289/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la empresa COARCO S.A. a efectuar corte de tránsito los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2021 sobre la calle Alsina para desmontar una grúa torre.
520. Expte 2167-D-21: Convalidando el Decreto n° 372 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio en la Plaza Colón para la instalación de una oficina móvil, desde el 2 de enero al 28 de febrero de 2022.
521. Expte 2170-D-21: Convalidando el Decreto n° 358 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aprueba el convenio a suscribir entre la MGP, OSSE y el EMSUR, que determina las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano.
522. Expte 2183-D-21: Convalidando el Decreto n° 306/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a utilizar un espacio de dominio público frente a la "Galería Essenza" para el desarrollo de una feria cultural y gastronómica el día 5 de diciembre de 2021.
523. Expte 2220-D-21: Convalidando el Decreto n° 339/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a ARBA a utilizar espacios en las Plazas Colón y del Agua en el marco del "Operativo de Verano ARBA 2022".
524. Expte 2229-D-21: Convalidando el Decreto n° 342 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación de un espacio en el Parque Primavera para el desarrollo de una micro feria y combate medieval el día 18 de diciembre de 2021.
525. Expte 2230-D-21: Convalidando el Decreto n° 345 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al uso de un espacio en la Plaza Mitre para la realización de una "Kermesse Mágica" el día 18 de diciembre de 2021.
526. Expte 2233-D-21: Autorizando al Sr. Franco David Lalli a afectar con el uso de suelo "Sala Velatoria" el inmueble ubicado en la calle La Pampa n° 3001.

527. Expte 2240-D-21: Desafectando del Distrito de Uso Especifico (UE) el predio ubicado en la Av. de los Trabajadores N° 5700, con destino al funcionamiento de la SEDE DEL CENTRO INTER-INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES MARINAS.
528. Expte 2265-D-21: Convalidando los Decretos 450/2021 y 1160/2021 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se reconoció y autorizó el pago de diferencias salariales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.
529. Expte 2267-D-21: Aceptando la donación realizada por la Sra. Claudia Parra de un equipo odontológico, con destino al CAPS La Peregrina de la MGP.
530. Expte 2268-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., diversas prestadoras de Obra Social y Provincia ART.-
531. Expte 2269-D-21: Convalidando el Acuerdo de Colaboración celebrado con el Hogar de María - Asoc. Civil sin fines de lucro, con el fin de trabajar en pos de la protección de la salud de los niños y adolescentes discapacitados mentales.
532. Nota 14-NP-21: Convalidando el Decreto n° 27/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular a la Revista Central para celebrar el 147° Aniversario de la ciudad de Mar del Plata.
533. Nota 16-NP-21: Autorizando al Círculo Policial Filial Mar del Plata, al traslado y emplazamiento del "Monumento Alegórico a los Efectivos Policiales Caídos en el Cumplimiento de su Deber", en la plazoleta "Osvaldo Soriano".
534. Nota 78-NP-21: Convalidando el Decreto n° 258/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se crea el Paseo Cultural "Señales de Orgullo".
535. Nota 122-NP-21: Convalidando el Decreto n° 377/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se condonó la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito del motovehículo propiedad del señor Luis Fermín Alaniz.
536. Nota 123-NP-21: Convalidando el Decreto n° 262/2021 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a efectuar el corte de tránsito vehicular en La Rioja y Avellaneda por el festejo de los 10 años de la cantina "Lo de Tata".
537. Nota 159-NP-21: Convalidando los Decretos n° 269/21 y 273/21 dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, por los cuales se autorizó al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales a utilizar un sector de dominio público para la 36° Edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.
538. Expte 1001-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Cooperativa de Trabajo El Custodio Limitada, por el servicio de vigilancia y custodia para la Secretaría de Desarrollo Social.
539. Expte 1013-D-22: Convalidando el Decreto n° 10/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a C.U.C.A.I.B.A. el uso y ocupación de espacios de dominio público para realizar una campaña sobre la donación de órganos.
540. Expte 1014-D-22: Convalidando el Decreto n° 4/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la A.F.I.P. - al uso de un espacio en la Plaza Colón, para la prestación de servicios inherentes a su actividad .
541. Expte 1016-D-22: Convalidando el Decreto n° 22/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la ANSES a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, con la finalidad de realizar el denominado "Operativo ANSES Verano 2022".
542. Expte 1019-D-22: Convalidando el Decreto n° 38/2022 dictado por la Presidenta del H. Cuerpo, mediante el cual se extendió el plazo de vida útil para los vehículos de transporte automotor privados.
543. Expte 1021-D-22: Convalidando el Decreto n° 16/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Salud Provincial al uso y ocupación de espacios en las Plazas Mitre y Colón para continuar la campaña de vacunación.
544. Expte 1022-D-22: Convalidando el Decreto n° 23/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a instalar un módulo y un trailer con el fin de promocionar la billetera digital CUENTA D.N.I..
545. Expte 1023-D-22: Convalidando el Decreto n° 24/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación al uso y ocupación de un espacio en Playa Grande para promocionar el "Programa PreViaje" .

546. Expte 1024-D-22: Convalidando el Decreto nº 25/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Universidad Atlántida Argentina a utilizar un espacio en la Plaza Mitre, para el emplazamiento de una muestra educativa entre los días 4 y 17 de enero de 2022.
547. Expte 1025-D-22: Convalidando el Decreto nº 26/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al RENAPER a utilizar espacios de dominio público con la finalidad de brindar información y atención a los ciudadanos.
548. Expte 1026-D-22: Convalidando el Decreto nº 27/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Mitre, para la realización del evento denominado "Mejor Verano".
549. Expte 1037-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA por tasas y derechos reclamados correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019.
550. Expte 1048-D-22: Autorizando al Sr. Daniel Carrazana el uso y explotación de un espacio de dominio público ubicado en Ruta 88, con destino al funcionamiento de una calesita y juegos para niños.
551. Expte 1054-D-22: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, para otorgar permiso de uso de las instalaciones de la oficina ubicada en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes.
552. Expte 1062-D-22: Convalidando el Decreto nº 41/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Educación de la Nación a utilizar un espacio en la Plaza Mitre para la realización de una campaña de verano.
553. Expte 1069-D-22: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de implementar políticas activas de transparencia, ética pública, integridad y anticorrupción.
554. Expte 1088-D-22: Autorizando a OSSE a condonar deuda de cuentas pertenecientes al Obispado de Mar del Plata hasta la cuota 4/2021.
555. Expte 1089-D-22: Autorizando a OSSE a condonar la deuda de la cuenta perteneciente a La Casa de las Misioneras de la Caridad, correspondiente al inmueble sito en la calle Madre Teresa de Calcuta nº 4190.
556. Expte 1170-D-22: Transfiriendo la Dirección de Restauración de Monumentos Históricos dependiente de la Secretaría de Gobierno al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

C) RESOLUCIONES

557. Expte 1409-U-21: Declarando su interés el "Programa de Turismo Alternativo".
558. Expte 1649-FDT-21: Expresando solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de Garbarino S.A.I.C.e.I. y sus empresas relacionadas en virtud del conflicto laboral.
559. Expte 2064-VM-21: Expresando reconocimiento a las fábricas de producción de cerveza artesanal por su participación en la Copa Argentina de Cervezas 2021.
560. Expte 2176-VS-21: Expresando reconocimiento a la docente e investigadora marplatense Agustina Pérez Rial por su trayectoria profesional.
561. Expte 2188-VM-21: Declarando de interés el segmento audiovisual "Vuela" del realizador Marcelo Gustavo Varela.
562. Expte 2196-VM-21: Declarando de interés la labor desarrollada por el Espacio "La Papallona Tetería Cultural" por el aporte de valiosas actividades educativas y culturales.
563. Expte 2241-CCARIMDP-21: Expresando rechazo a los actos de vandalismo cometidos sobre el mural artístico pintado en las paredes exteriores de la Biblioteca Parlante ubicada en la Plaza Peralta Ramos.
564. Nota 162-NP-21: Declarando de interés la "10ª Edición de la Fiesta Nacional del Emprendado", a llevarse a cabo del 6 al 10 de abril de 2022.
565. Expte 1188-VJ-22: Declarando de interés el videojuego "Oblivion 3000" desarrollado por estudiantes de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería junto a un equipo de investigación de la Facultad de Humanidades.
566. Expte 1215-FDT-22: Adhiriendo a los actos organizados por la Embajada de Bolivia conmemorativos del llamado "Día del Mar Boliviano", que se llevarán a cabo el día 23 de marzo de 2022 en el Museo de Arte Contemporáneo.

567. Nota 1-NP-22: Declarando de interés la participación del Grupo Vocal Arsis Nova en el evento "The World Choral Cup" y la gira artística internacional que realizará por ciudades de España, Italia y República Checa.
568. Nota 3-NP-22: Declarando de interés las actividades de información y las propuestas desarrolladas y organizadas por Canal Diez y el Diario Digital Ahora Mar del Plata que se llevan a cabo en el Parador de Playa AHORA VERANO.

D) DECRETOS

569. Exptes. y Notas: 1697-AM-2020; 1859-FDT-2020; 1999-FDT-2020; 1203-CCARIMDP-2021; 1253-FDT-2021, 1500-FDT-2021, 1562-AM-2021; 1601-VJ-2021; 1646-FDT-2021; 1683-FDT-2021; 1709-VJ-2021; 1729-V-2021; 1743-FDT-2021; 1766-CJ-2021; 1881-C-2021; 1955-CJA-2021; 1978-OS-2021; 1979-OS-2021; 1985-FDT-2021; 1996-FDT-2021; 2121-OS-2021; 2223-OS-2021; 2271-FDT-2021; 105-NP-2021; 109-NP-2021; 115-NP-2021; 140-NP-2021; 145-NP-2021 y 146-NP-2021, disponiendo su archivo.
570. Expte 1645-AM-21: Convalidando el Decreto n° 05/22, mediante el cual se incorpora en toda la documentación oficial a utilizar por el H. Cuerpo durante el año 2022, frase alusiva a las Islas Malvinas.
571. Expte 1740-FDT-21: Convalidando el Decreto n° 182/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la trayectoria de la señora Nancy Viviana Jaramillo.
572. Expte 1903-FDT-21: Convalidando el Decreto n° 222 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se expresó reconocimiento al "Programa Integral de Orientación y Acompañamiento en el cuidado colectivo frente al Covid-19" desarrollado por la Facultad de Psicología de la UNMDP.
573. Expte 2140-CJA-21: Convalidando el Decreto n° 283/21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Mauricio Loria, por los días los días 29 y 30 de noviembre de 2021.
574. Expte 2158-D-21: Convalidando el Decreto n° 286/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó hasta el 15 de diciembre de 2021, el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondientes al Ejercicio 2022.
575. Expte 2198-CJA-21: Convalidando el Decreto n° 315/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la renuncia a la dieta que como concejal debe percibir el señor Miguel Angel Guglielmotti hasta que culmine su mandato.
576. Expte 2200-CJA-21: Convalidando el Decreto n° 346/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se aceptó la renuncia de la dieta como concejal presentada por el señor Gustavo Horacio Pujato por el día 9 de diciembre de 2021.
577. Expte 2212-SE-21: Convalidando el Decreto n° 324/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se reconoció la integración de los Bloques Políticos Frente de Todos, Unión Cívica Radical, Acción Marplatense, Vamos Juntos, Crear Juntos y Coalición Cívica ARI Mar del Plata.
578. Expte 2219-D-21: Convalidando el Decreto n° 355/2021 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo para la designación de las autoridades del Ente Municipal de Turismo.
579. Expte 2259-D-21: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. n° 55-U-1942 Cpo 0 Alc. 1, mediante el cual se autorizaba al Sr. RAMIRO SOTURA a afectar con el uso de suelo "Café al paso (Sin consumición en el local)", en el inmueble ubicado en la calle Formosa n° 297.-
580. Expte 1114-FDT-22: Convalidando el Decreto n° 59/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresa reconocimiento a la trayectoria y compromiso con la cultura del actor Gerardo Romano.
581. Expte 1155-SE-22: Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de notas y expedientes entre los años 1984 y 1992.
582. Expte 1185-CJA-22: Convalidando el Decreto n° 76/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Ariel Ciano desde el día 23 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022.
583. Expte 1189-FDT-22: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo construir un diagnóstico y elaborar lineamientos para un Protocolo sobre Manejo del Fuego, Prevención y Lucha contra Incendios en áreas rurales y forestales.

E) COMUNICACIONES

584. Expte 1761-FDT-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización de diversas tareas en el Barrio Caribe.

- 585.** Expte 2144-VM-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo priorice la inclusión de partidas para la realización de las obras tendientes a permitir el acceso de las personas de movilidad reducida al edificio del Palacio Municipal.
- 586.** Nota 134-NP-20: Solicitando informe en relación a los inconvenientes que el local ubicado en la intersección de la Av. Independencia y 3 de Febrero denominado "Cervecería Gewer" ocasionaría a los vecinos.
- 587.** Expte 1323-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza nº 22.843 por medio de la cual se crea el programa "Alerta Digital".
- 588.** Expte 1785-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del Decreto nº 1176/21 por el que se dispuso el pago de una indemnización por una moto sustraída de la Playa de Secuestros Municipal.
- 589.** Expte 1825-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los hechos de vandalismo perpetrados sobre los pañuelos blancos ubicados frente a la Iglesia Catedral y si se realizó denuncia penal.
- 590.** Expte 1836-VJ-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder al engranzado o asfaltado de las calles 222 desde Avda. Luro hasta 11 de Septiembre y sus alrededores.
- 591.** Expte 1851-CJA-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la inmediata limpieza del microbasural de la calle Magnasco al 500, en inmediaciones de la Escuela Secundaria nº 79.
- 592.** Expte 1963-AM-21: Solicitando al Sr. Intendente gestione un acuerdo para que el inicio de clases permita el desarrollo pleno de la temporada turística.
- 593.** Expte 2048-FDT-21: Viendo con agrado que la Secretaría de Salud incorpore al CAPS "El Boquerón" los servicios sanitarios fundamentales; guardias de emergencia y ambulancia solicitados por los vecinos y vecinas.
- 594.** Expte 2173-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe donde se encuentran apostadas las tres ambulancias con equipamiento de alta complejidad que adquirió el municipio.
- 595.** Expte 2194-C-21: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el traslado del retén policial que se encuentra en la caminera ubicada en la ruta Nacional 2.
- 596.** Expte 2238-U-21: Solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de instalar uno o más cajeros de la Red Link en la Avenida Juan B. Justo, entre las calles Buenos Aires y Leandro N. Alem.
- 597.** Expte 1090-U-22: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la construcción o instalación de una escalera en la barranca de Playa Grande.
- 598.** Expte 1110-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien indicar los lineamientos, objetivos y plazos del proyecto que fuera presentado en el marco de la convocatoria 2020 de "Comunidades sin Violencias".
- 599.** Expte 1119-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización de diversas tareas en el barrio Santa Rosa del Mar.
- 600.** Expte 1130-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las acciones necesarias para la inmediata locación fija de contenedores en diversas calles del barrio Las Heras.
- 601.** Expte 1173-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Diagonal Alberdi Norte y Córdoba.
- 602.** Expte 1199-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente las acciones necesarias a fin de prevenir accidentes con las luminarias costeras de la ciudad de Mar del Plata.

Expediente: 2007-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 152º del Anexo I de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. nº 24.958) que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 152º.- El pago del gravamen deberá efectuarse al presentarse la solicitud, como condición para ser considerada. Cuando se trate de actividad o servicio que realice la Administración de oficio, el derecho deberá hacerse efectivo dentro de los cinco (5) días de la notificación pertinente. En cualquier caso, se liquidarán tantos derechos como servicios individuales se requieran, aunque su objeto sea el mismo y aún cuando las pretensiones se incluyan en un mismo pedido y/o tramiten por el mismo expediente.

Los Derechos de Oficina por la habilitación o transferencia de licencias de transporte escolar, transporte para discapacitados, transporte de personas fallecidas, ambulancias, coche escuela, vehículos de excursión, vehículos afectados al transporte de personas donde no medie pago de boleto, abono o pasaje, y los Derechos de oficina por la habilitación de transporte de cargas, se podrán abonar en hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con los intereses de financiación que determine la Secretaría de Economía y Hacienda.

Los Derechos de Oficina por la habilitación o transferencia de licencias de coches taxímetros, remises, auto rural o vehículos de alta gama, se podrán abonar en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con los intereses de financiación que determine la Secretaría de Economía y Hacienda”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 01-11-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022**

**Reunión nº 25
Reunión nº 25**



Expediente: 2017-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Turismo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa de Promoción del Ecoturismo para el Partido de General Pueyrredon, el que tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover el desarrollo de emprendimientos que brinden servicios de ecoturismo.
- b) Generar un marco legal ordenador de los usos del suelo, que propicie actividades turísticas sustentables.
- c) Crear y diseñar senderos interpretativos y circuitos ecoturísticos, que aprovechen atractivos de distinta índole.
- d) Modernizar y mejorar las iniciativas ya existentes en ecoturismo.
- e) Publicitar a Mar del Plata como destino turístico sustentable en medios de comunicación y ferias internacionales.
- f) Capacitar a los operadores y prestadores de servicios de ecoturismo en marketing y publicidad.
- g) Promover la capacitación de guías especializados en ecoturismo.
- h) Promover y fortalecer la cadena de valor en ecoturismo.

Artículo 2º.- Se entenderá por Ecoturismo en la presente ordenanza aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos: paisaje, flora y fauna silvestres de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural que pueda encontrarse ahí, mediante un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales.

Artículo 3º.- El Ente Municipal de Turismo (EMTUR) será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, y tendrá a su cargo la coordinación de las acciones con las distintas dependencias municipales.

Artículo 4º.- Se establecerán circuitos de ecoturismo que serán promocionados como atractivos de esta modalidad específica por parte del EMTUR. Se publicitará un plano de la ciudad de Mar del Plata en el que se encuentren demarcados los circuitos ecoturísticos y sus principales atractivos.

Artículo 5º.- Se considerarán actividades de ecoturismo, entre otras, las siguientes:

- a) Caminatas y senderismo interpretativo.
- b) Observación de ecosistemas, flora y fauna.
- c) Observación de fósiles.
- d) Prácticas deportivas como ciclismo, surf y cabalgatas.
- e) Talleres de educación ambiental.
- f) Avistamiento de ballenas.
- g) Visitas a los centros de rescate de fauna marina.
- h) Fotografía de fauna y flora.
- i) Visita a granjas y estancias.
- j) Buceo interpretativo.
- k) Travesías científico-culturales.
- l) Parques aéreos.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo realizará capacitaciones específicas para el desarrollo de las actividades de ecoturismo, las que tendrán certificación oficial con aval universitario como Guías Ecoturísticos.

Dichas capacitaciones serán coordinadas por el Ente Municipal de Turismo y la Universidad Nacional de Mar del Plata, quienes diseñarán un programa de formación en las diversas áreas que componen el ecoturismo.

Artículo 7º.- Facúltase a la autoridad de aplicación a gestionar convenios con la Universidad Nacional de Mar del Plata a los efectos del artículo 6º.

Artículo 8º.- El Ente Municipal de Turismo creará un Registro de Prestadores y Operadores Ecoturísticos, que son aquellas personas físicas y/o jurídicas legalmente habilitadas, que brinden o exploten servicios y/o recursos vinculados al ecoturismo, poniendo énfasis en las tendencias ambientales dedicadas a la conservación, preservación, educación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales, generando actividades que normalmente no se realizan y ofreciendo un servicio personalizado y de alto valor agregado a los turistas. Para la inscripción, deberá presentarse la propuesta detallada ante el Ente, de acuerdo a los requisitos que éste establezca.

Artículo 9º.- El Ente Municipal de Turismo dispondrá de una solapa dentro de sus medios digitales destinada a las propuestas de Programa de Promoción del Ecoturismo que sea de fácil acceso para residentes y turistas. Los operadores y prestadores que allí se difundan tendrán la aprobación previa del EMTUR y serán clasificados por temática o circuito ecoturístico.

Artículo 10º.- Serán circuitos de ecoturismo:

- 1) Circuito Sierra y Laguna de los Padres: Se puede observar la reserva natural de la Laguna de los Padres, el Museo José Hernández, las Ruinas Jesuitas, como así también el paisaje y ecosistema serrano, Gruta de los Pañuelos, entre otros. Se promoverán actividades de caminata, ciclismo, observación de ecosistemas, entre otras.
- 2) Circuito costero sur: Se considerará dentro del circuito costero sur el sector comprendido desde el Faro hasta el límite con el Partido de General Alvarado. Se promoverá la observación de ecosistemas, especialmente de la reserva forestal y sector de acantilados, como así también la observación de fósiles en los yacimientos paleontológicos que se habiliten a tal efecto.
- 3) Circuito costero con énfasis en avistamiento de ballenas: Se establecerán puntos de observación y se generará una agenda en la cual se establezcan fechas en las cuales es posible avistar ballenas desde la costa marplatense. Los puntos de observación serán señalizados adecuadamente.
- 4) Circuito reservas naturales Puerto, Punta Mogotes, Las Canteras de Estación Chapadmalal: Se promoverá la observación de flora y fauna, observación de ecosistemas, talleres de educación ambiental y fotografía. Se considerará dentro de este circuito la reserva natural de lobos marinos.
- 5) Circuito de turismo rural y de estancias: La explotación agropecuaria, los tambos, la cría de caballos, el cultivo de frutas, cereales y hortalizas son algunas de las actividades que pueden realizarse. Dentro de este circuito encontramos:
 - a) Establecimientos rurales educativos: Campo del Mar, Casa del Mar y Parque “El Encanto”
 - b) Estancias: La Trinidad, Santa Isabel, El Casal, La Calandria, Ituzaingó, “La Reserva.”
 - c) Granjas y fincas: Granja educativa “La Pilarica”, La Serranita Natural Resort, Finca Frente al Valle y establecimiento “Los Toldos de Martín Fierro.”
 - d) Viñedos y bodegas.

El Departamento Ejecutivo podrá generar nuevos circuitos si así lo considera pertinente.

Artículo 11º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de convenios con los municipios vecinos para promover la generación de corredores ecoturísticos.

Artículo 12°.- Créase una Unidad de Gestión para la aplicación del Programa de Promoción del Ecoturismo, la que estará conformada por:

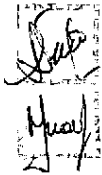
- Ente Municipal de Turismo (EMTUR)
- Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.
- Dirección de Gestión Ambiental.
- Representantes de la Comisión de Turismo del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 13°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 30-9-2021
Turismo, 6-10-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 7-3-2022

Reunión n° 9
Reunión n° 12
Reunión n° 2



Expediente: 2161-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Desaféctanse del distrito de Reserva Urbana (RU) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 29, Fracción II, Parcelas 9 y 10 y aféctanse como distrito Residencial ocho (R8).

Artículo 2°.- La parcela 5 que se origina en la manzana 29ss, consignada en el plano de Mensura y Subdivisión obrante a fs. 141 del expediente n° 11.689-9-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2161-D-2020 HCD), será cedida a la Municipalidad con destino reserva uso público (equipamiento comunitario), en concordancia con lo establecido en el artículo 1° del Decreto n° 1.549/83 al reglamentar el artículo 56° de la Ley Provincial n° 8.912, en el cual regirán los indicadores de ocupación y tejido del distrito R8 y los usos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de salud, seguridad, educación, cultura, administración pública, justicia, transporte, comunicaciones y recreación, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 63° de la Ley Provincial n° 8.912.

Artículo 3°.- Las parcelas 1, 2, 3 y 4 que se originan en la manzana 29ss, consignadas en el plano de Mensura y Subdivisión obrante a fs. 141 del expediente n° 11.689-9-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2161-D-20 del H.C.D.), serán cedidas a la Municipalidad con destino a la ejecución de programas habitacionales de interés social para la construcción de vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente.

Artículo 4°.- El propietario del inmueble descrito en el artículo 1° deberá, como mínimo, ejecutar las siguientes obras en materia de infraestructura urbana:

3.1.- Agua: Conforme se describe en el Certificado de Prefactibilidad de Servicio emitido por OSSE, glosado a fs. 103 del expediente n° 11.689-9-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2161-D-2020 H.C.D.), si bien cuenta con servicio de agua corriente por las calles Beruti, Czetz y Tandil, deberá prever la ejecución de: tramos de cañerías por las calles Tandil, Costa y Santa Cruz; la construcción de empalmes, quita de tapón y colocación de válvulas exclusas.

3.2.- Cloaca: En el Certificado ut supra citado OSSE informa que de acuerdo al parcelamiento pretendido, se ha proyectado la extensión de redes a fin de otorgar conexiones domiciliarias mediante la ejecución de cañerías acometida a boca de registro existente de colector, y ejecución de bocas de registro sobre esquinas de calles a ceder.

3.3.- Energía eléctrica: EDEA S.A. organismo a su vez responsable de su inspección final y puesta en servicio expresa a fs. 68 del expediente n° 11.689-9-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2161-D-20 del H.C.D.), la voluntad comercial de abastecer el

emprendimiento, en tanto que para obtener la factibilidad del suministro, el interesado deberá desarrollar a su costo las instalaciones necesarias para la consolidación del mismo. A ese fin deberán proyectarse, presupuestarse y construirse las obras correspondientes.

3.4.- Red Vial, Señalización y Alumbrado Público: Efectuar alcantarillado y tratamiento de calles (nivelación, compactación, pavimentación y/o abovedado), señalización e instalación de alumbrado público de conformidad con lo que a tal efecto disponga el EMVIAL.

3.5.- Forestación: a) de aceras de conformidad con lo establecido en el Código de Preservación Forestal (Ordenanza n° 9.784), y b) de las aéreas verdes de uso público, según proyecto y recomendaciones del Departamento Forestación y Poda dependiente del EMSUr.

Artículo 5°.- En los planos de Mensura y Subdivisión del suelo deberá constar la siguiente restricción de dominio: “Se establece interdicción de venta a la totalidad de las parcelas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura previstas en el artículo 3°. Dichas obras podrán ejecutarse por etapas, en cuyo caso el levantamiento de la interdicción y la consecuente autorización para enajenar parcelas se otorgará en forma parcial conforme a la concreción y habilitación de las mismas.”

Artículo 6°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística intraejidal A 3 del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

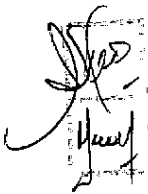
SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 15-02-2022

Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022

Reunión n° 27

Reunión n° 2



Expediente: 1025-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio suscripto con la Asociación Civil “Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco)”, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), en concepto de contraprestación por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 central y anexo “Ceferino Namuncurá” durante el ciclo lectivo 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 09-03-2022

Reunión n°2



Handwritten signature of a member of the Commission of Finance, Budget and Accounts.

Expediente: 1295-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Centro Municipal de Estimulación y Rehabilitación para la Discapacidad (CEMERED), que tendrá su base operativa principal en las instalaciones del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) y trabajará en forma coordinada con los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de los que dispone el Municipio y de otras instituciones de salud de gestión privada o pública que se encuentren radicadas en el Partido.

Artículo 2º.- El Centro Municipal de Estimulación y Rehabilitación para la Discapacidad tendrá por objeto principal brindar asistencia a jóvenes con patologías vinculadas a impedimentos motrices, sensoriales (visuales y auditivos), psíquicos, intelectuales y mentales, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que detenten un rango etario entre los cuatro (4) y los dieciocho (18) años de edad.

Artículo 3º.- El CEMERED estará a cargo de la Secretaría de Salud y contará con la colaboración permanente de la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Educación; la Secretaría de Cultura y el EMDER.

Artículo 4º.- A los efectos del desarrollo del CEMERED, el Departamento Ejecutivo designará un coordinador especializado que tendrá a su cargo la organización, implementación y dirección del Centro, como así también, la determinación del personal interdisciplinario necesario para su funcionamiento como kinesiólogos, pediatras, neurólogos, psiquiatras, psicólogos, fisiatras, terapeutas ocupacionales y aquellos perfiles profesionales que la Secretaría de Salud determine para su funcionamiento.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con instituciones de salud de gestión pública o privada, a fin de ampliar y profundizar los alcances propuestos en el CEMERED.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo asignará una partida presupuestaria a los fines de la implementación y puesta en funcionamiento del Centro Municipal de Estimulación y Rehabilitación para la Discapacidad.

Artículo 7º.- La Secretaría de Salud será la encargada de la reglamentación de la presente Ordenanza.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 30-9-2021-Reunión n° 9
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-11-2021 **Reunión n° 26**
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 09-03-2022 **Reunión n° 2**



Expediente: 1395-U-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el día 6 de mayo de cada año como el “Día de las infancias y adolescencias libres de etiquetas”.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, y en coordinación con instituciones públicas y/o privadas del Partido de General Pueyrredon que trabajen la temática, tales como Forum Infancias Mar del Plata, la realización de diversas acciones de sensibilización y actividades educativas, culturales, artísticas, lúdicas y/o deportivas en el marco del día instituido en el artículo anterior, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía en general acerca de la problemática de la patologización de niñas, niños y adolescentes y de motivar la reflexión y revisión crítica de algunos supuestos y posicionamientos respecto a la rotulación o el etiquetamiento de infancias y adolescencias.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar acuerdos con instituciones públicas y/o privadas del Partido de General Pueyrredon que trabajen la temática para la realización de las actividades mencionadas en el artículo 2º y para todo tipo de acciones emprendidas por el Municipio relacionadas con la problemática de la patologización de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 4º.- Excepcionalmente y por única vez, dispóngase para el año 2021 que las actividades mencionadas en el artículo 2º, deberán realizarse en la semana posterior al Día de las Infancias (celebrado usualmente el 3er domingo del mes de agosto de cada año).

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 2-6-2021

Reunión: 5

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-3-2022

Reunión: 3



Expediente: 1463-U-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Políticas de Género, Mujer y Diversidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese que en todo inmueble organizado bajo el régimen de propiedad horizontal del Partido de General Pueyrredon se deberá colocar un cartel en el hall de ingreso y/o cualquier otro lugar visible que indique las líneas de atención nacional y local que intervienen en casos de violencias de género. Quien administre dicho inmueble, en carácter de representante legal del consorcio de propietarios, deberá dar cumplimiento a la presente.

Artículo 2º.- El cartel indicado en el artículo 1º, que también estará en sistema de escritura braille para personas ciegas, deberá ser en tamaño hoja A4, como mínimo y contener el siguiente texto, en formato y tipología claros:

“Ante una situación de violencia de género en tu edificio comunícate de forma gratuita a:
Línea 108: de lunes a viernes de 8 a 20 horas,
Línea 144: las 24 hs. todos los días del año y
Línea 911 las 24 hs. todos los días del año”.

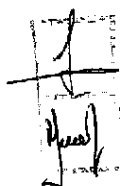
Artículo 3º.- El cartel indicado en el artículo anterior también deberá colocarse en lugares visibles en carteleras y/o entradas de todos los edificios municipales.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Políticas de Género, Mujer y Diversidad 9-6-2021 Reunión n° 4

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022 Reunión n° 30



Expediente: 1570-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Retírase el título al “Mérito Deportivo” otorgado al ciudadano Jorge Luis De la Canale mediante la Ordenanza n° 25.111, promulgada el día 3 de mayo de 2021.

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 25.111.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN


Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 21-9-2021

Reunión: 14

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad: 30-9-2021 Reunión: 9

Deportes y Recreación: 23-2-2022

Reunión: 14

A small, square stamp containing a handwritten signature and some illegible text.

Expediente: 1613-CCARIMDP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo y de Deportes y Recreación han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el “Programa de Senderismo Inclusivo” en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- El “Programa de Senderismo Inclusivo” tendrá una duración estimativa de un año calendario como mínimo y constará de las siguientes etapas, pudiendo los interesados participar en cualquiera de ellas:

- a) Senderismo con itinerarios guiados, utilizando Silla tipo Joëlette y/o cualquier otro tipo de instrumentos o técnicas adaptadas a tales fines.
- b) Formación en el manejo de los instrumentos o técnicas adaptadas, con voluntariado a través del cual se transmitirán técnicas de control, equilibrio, movilidad de pasajeros, trato con personas con discapacidades, a saber:
 - 1.- Formación básica sobre silla tipo Joëlette, tándem, barras y otros.
 - 2.- Formación de coordinadores y responsables de grupo.
 - 3.- Gestión global de salidas y control de grupos.
 - 4.- Técnica avanzada del manejo de la silla y reparaciones de urgencia.
 - 5.- Organización de recorrido de senderismo adaptado.
- c) Difusión y comunicación del proyecto:
 - 1.- Se realizará a través de la página institucional, redes sociales etc., para incentivar la participación de personas humanas (con y sin discapacidad).
 - 2.- Edición de folletería, jornadas y/o charlas temáticas sobre ecoturismo y discapacidad para promover acciones de ecoturismo adaptado.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo podrá realizar convenios y/o gestionar que empresas, ONG's e instituciones educativas aporten solidariamente los recursos materiales y económicos necesarios para fabricar los elementos del proyecto (sillas, tándem, barras, etc.).

La empresa solidaria podrá publicitar la marca de sus productos en las sillas y brindar indumentaria deportiva con la denominación o marca del sponsor a los voluntarios que se capaciten. La contraparte podrá brindar a la empresa, en contraprestación, algún tipo de beneficio/descuento/facilidad de pago en sus obligaciones tributarias municipales.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Turismo: 20-10-2021

Reunión: 13

Deportes y Recreación: 23-2-2022

Reunión: 14



Expediente: 1617-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Consejo Asesor del Ente Municipal de Deportes y Recreación creado por Ordenanza nº 15.120 se regirá por el presente régimen, y tendrá por misión asistir a la Dirección del Ente en la formulación y en el control de ejecución de políticas locales en materia de deporte amateur.

Artículo 2º.- El Consejo Asesor del EMDER estará compuesto por diez (10) miembros ad honorem, más el Presidente, por quien ejerza la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación. De estos diez (10) miembros, cinco (5) serán elegidos por el EMDER y los cinco (5) restantes propuestos por Asociaciones y Federaciones Deportivas Amateur locales y deberá contar como mínimo con un representante de las Entidades de Paradeportes, siempre que dichas entidades tengan personería jurídica y estén inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

Los miembros del Consejo Asesor durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma continua por un sólo período. A propuesta del Consejo Asesor del EMDER podrán integrarse representantes de entidades y organismos no exclusivamente deportivos que acrediten una dedicación preferente y continuada en la difusión de la práctica amateur. El Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, reglamentará la integración y funcionamiento del Consejo Asesor del EMDER.

Artículo 3º.- Serán funciones del Consejo Asesor del Ente Municipal de Deportes y Recreación:

- a. Asesorar al Ente Municipal de Deportes y Recreación en la formulación de la política de promoción del deporte no rentado.
- b. Formular y proponer planes para lograr la participación masiva de la población en actividades deportivas.
- c. Diseñar sistemas de estímulo y apoyo a los deportistas que alcancen un nivel de rendimiento compatible con la representación local en torneos de reconocida trascendencia.
- d. Intervenir en la evaluación y seguimiento del desempeño de deportistas locales y en la recomendación sobre el otorgamiento de becas y subsidios que se financien mediante el Fondo del Deporte Amateur.
- e. Impulsar medidas de complementación y coordinación de la actividad que realizan otros niveles del Estado, así como asociaciones profesionales, clubes, escuelas, asociaciones vecinales, profesorado de educación física y toda entidad que difunda la práctica del deporte amateur.
- f. Elaborar anteproyectos que puedan requerir partidas adicionales sugiriendo nuevas fuentes para su financiación, para las actividades no comprendidas en los alcances del Fondo del Deporte Amateur.
- g. Toda otra iniciativa o gestión tendiente al cumplimiento del objetivo de esta Ordenanza.

Artículo 4º.- Créase el Fondo del Deporte Amateur el que se integrará con los siguientes recursos:

- a. Los ingresos que se produzcan por los gravámenes para la explotación de los juegos electrónicos.
- b. Los porcentajes que se asignen en las ordenanzas respectivas sobre los cánones que ingresen por las concesiones de la infraestructura deportiva de propiedad municipal.
- c. Las partidas que se creen con destino al mismo fin.

- d. Legados, donaciones y subsidios del Estado Nacional, del Estado Provincial, o de otro de organismo nacional o internacional, siempre que estén destinados al deporte amateur.
- e. El diez por ciento (10%) del total de los ingresos obtenidos en concepto de canon por el uso de los escenarios deportivos que administra el Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- f. La cuota especial usuario Natatorio “Alberto Zorrilla”, fijado anualmente por el Tarifario del EMDER en la Ordenanza Impositiva Municipal.
- g. El canon por uso de espacio para profesores particulares que dictan clases en el Natatorio “Alberto Zorrilla”, fijado anualmente por el Tarifario del EMDER en la Ordenanza Impositiva Municipal.

Artículo 5º.- El Fondo del Deporte Amateur se destinará en un cuarenta por ciento (40%) de su disponibilidad anual, como mínimo, al otorgamiento de becas destinadas a financiar los gastos que deban afrontar aquellos deportistas que representen al Partido en acontecimientos de singular trascendencia, calificados como tales por el Consejo Asesor del EMDER y con los rendimientos deportivos mínimos que se establezcan mediante el otorgamiento de subsidios o de becas.

Artículo 6º.- El porcentaje anual remanente del Fondo del Deporte Amateur será destinado a solventar los costos de las siguientes actividades o acciones detalladas a continuación, siempre que intervengan deportistas con domicilio en el Partido de General Pueyrredon:

- a. Viajes regionales, nacionales y/o internacionales, para representar al distrito o al país.
- b. Preparación, pre-intervención en torneos locales, regionales y/o internacionales.
- c. Organización de torneos, que tengan un real mérito deportivo.
- d. Contribuir al funcionamiento de servicios de Medicina Deportológica Pediátrica, Pre competitiva y de seguimiento en el mediano y alto rendimiento, incluyendo médicos, en sus distintas especialidades, psicólogos, kinesiólogos, fisioterapeutas, masajistas, podólogos, instructores de yoga, etc.
- e. Compra de material deportivo específico para competencias de alto rendimiento.
- f. Compra de indumentaria deportiva que identifique y posicione la imagen del Partido y/o de sus ciudades.
- g. Contratación de servicios que sirvan para el mejoramiento y optimización de la infraestructura de los escenarios que administra el EMDER.
- h. Adquisición de material electrónico, mecánico, aparatología y equipamiento deportivo que se adecue a las normas que fije el EMDER, las principales escuelas, técnicos y/o entrenadores del Partido.
- i. Contratación de científicos, técnicos, entrenadores, docentes y todos aquellos profesionales o deportistas que puedan brindar un adecuado y novedoso enfoque en temas exclusivamente deportivos, siempre que se encuentre garantizada la ecuación inversión – beneficio, de acuerdo a las pautas preestablecidas.
- j. Compra de material bibliográfico específico, el cual podrá estar a disposición de todo aquel que lo requiera, siendo administrador del mismo el EMDER.
- k. Contribuir en aquellos gastos especiales de implementación o funcionamiento de escenarios que, en situaciones extraordinarias, se necesiten para entrenamientos y/o usos prolongados que excedan lo presupuestado por el EMDER.
- l. Contribuir con aportes que ayuden a la implementación y funcionamiento del Museo del Deporte.
- m. En los casos en que las personas contratadas o los elementos comprados sean de interés para más de una entidad, éstas delegarán en el EMDER la administración y cesión de estos servicios.

Artículo 7º.- Se fija como condición excluyente, que los pedidos de subsidios y de becas deberán canalizarse por las entidades miembros de este Consejo Asesor del EMDER, no admitiéndose solicitudes individuales, salvo en casos excepcionales y deberán contar con la aprobación unánime de los integrantes de dicho órgano asesor. Los subsidios serán otorgados con cargo de rendición de cuentas, las que deberán ser aprobadas por el EMDER, de conformidad al instructivo que el Ente posee al efecto.

Artículo 8°.- El Ente podrá proponer al Consejo Asesor del EMDER acciones por sí, dentro de las normas expresadas en los artículos precedentes.

Artículo 9°.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 7° de la presente, la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación podrá utilizar, sin necesidad de aprobación previa por parte del Consejo Asesor del EMDER, hasta un veinte por ciento (20%) del total de los fondos provenientes del Fondo de Deporte Amateur, destinando dichos fondos a la promoción de la actividad netamente amateur, a través de estímulos y apoyos a proyectos deportivos para el Partido, cuando los mismos no queden encuadrados en los supuestos de los Artículos 6° y 7° de la presente, y demás acciones que considere oportuno para alentar el desarrollo del deporte amateur. Estas decisiones serán informadas oportunamente al Consejo Asesor del EMDER.

Artículo 10°.- Abroganse las Ordenanzas n° 8.849, 9.206, 12.200 y 13.186.

Artículo 11°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Deportes y Recreación, 25-08-2021

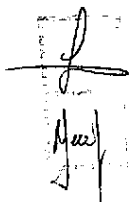
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-09-2021

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 09-03-2022

Reunión: n° 8

Reunión: n° 19

Reunión n° 2



Expediente: 1655-AM-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Mapa Interactivo Gastronómico del Partido de General Pueyrredon, el cual tendrá por objetivos los siguientes:

- Posicionar a Mar del Plata y Batán como destinos de turismo gastronómico.
- Identificar y promocionar la oferta de servicios gastronómicos.
- Publicitar ferias y festivales gastronómicos.
- Geolocalizar la oferta gastronómica y publicitarla, priorizando la accesibilidad de la información a través de búsquedas por zona y/o especialidad.
- Promocionar la oferta gastronómica de los centros y asociaciones de las distintas colectividades migrantes con asiento en el Partido.
- Publicitar actividades educativas de los institutos y escuelas gastronómicas.

El Ente Municipal de Turismo será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- El Mapa Interactivo Gastronómico se encontrará disponible para su consulta en la página web de la Municipalidad de General Pueyrredon y del Ente Municipal de Turismo. Se desarrollará también en el formato de una aplicación para teléfonos móviles.

Artículo 3°.- El EMTUR abrirá una convocatoria a todos los servicios gastronómicos del Partido para participar en el Mapa Interactivo Gastronómico, para lo cual deberán completar un formulario con los siguientes datos:

- a) Nombre del lugar.
- b) Domicilio.
- c) Foto del frente y foto del interior.
- d) Especialidades gastronómicas.
- e) Especificar si poseen menús aptos para diabéticos, celíacos, vegetarianos, veganos y cualquier otro requerimiento especial de alimentación.

Artículo 4°.- Aquellos establecimientos gastronómicos que deseen incorporarse al sello de calidad CocinAR del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, recibirán asesoramiento y acompañamiento por parte de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.

Artículo 5°.- Una vez realizada la convocatoria y establecido el Mapa Interactivo Gastronómico, encomiéndose al Ente Municipal de Turismo la realización de publicidad de rutas e itinerarios gastronómicos. La promoción y publicidad de estos itinerarios se dirigirá tanto a turistas como a marplatenses y batanenses, estableciendo cronogramas de difusión o semanas temáticas, de acuerdo a lo que consideren pertinente.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Turismo, 6-10-2021 Reunión n° 12
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-3-2022 Reunión n° 3

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the name 'Cruje' at the top and 'Pueyrredon' at the bottom. The signature appears to be 'Cruje'.

Expediente: 1674-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 1139 / 21 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) a favor de la Asociación Civil Salesiana "Nuestra Señora de Luján" en concepto de contraprestación por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5, durante el Ejercicio 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 02-08-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 09-03-2022**

**reunión: 15
reunión: 2**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. M. M.', written over a faint grid background.

Expediente: 1679-U-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, el que quedará redactado del siguiente modo:

“5.1.1.12 USO CONFORME DE CARACTER PRECARIO

Quando por imperio de un acto administrativo extraordinario se considere uso conforme a un uso no admitido en el área o distrito de que se trate, dicho uso se considerará de carácter precario, afectando así a la unidad de uso y actividades localizadas.

El carácter precario implica que no podrá alterarse la actividad, superficie, requisitos de uso, distribución de locales, sin mediar acto administrativo análogo al que le impuso tal carácter.

El carácter precario significa que la Municipalidad podrá dejar sin efecto el permiso concedido o modificar las condiciones o requisitos exigidos al concederse, cuando razones de oportunidad y conveniencia así lo aconsejen en salvaguarda del interés comunitario y del orden público. La decisión municipal se ha de realizar por acto administrativo de igual jerarquía al que dispuso conceder el permiso y dicho acto no genera para el interesado derecho a reclamar indemnización por daños y perjuicios, daño emergente y lucro cesante.

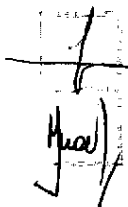
Los usos conforme podrán ser transferidos sin mediar acto administrativo de igual jerarquía al que le impuso tal carácter en tanto no se altere la actividad, superficie, requisitos de uso, distribución de locales. Podrán anexar rubros sólo si están admitidos en el distrito de pertenencia y si éstos no modifican sustancialmente las condiciones originariamente autorizadas. Dichas transferencias conservarán el carácter precario.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 5-10-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento,

reunión n° 18
14-2-2022 reunión n° 30

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Hual'. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text or a logo.

Expediente: 1694-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

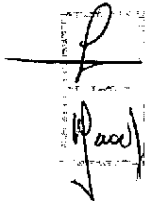
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 1023 / 21 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) a favor de la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" en concepto de contraprestación por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 8, durante el Ejercicio 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 09-08-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 09-03-2022

reunión: 16
reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "P. Pacal". The stamp contains some faint, illegible text and a grid pattern.

Expediente: 1776-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

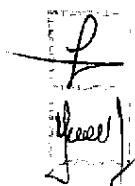
Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 247/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual adhirieron la Municipalidad de General Pueyrredon y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. al Decreto Provincial n° 290/21, su reglamentación Resolución MIYSPGP 943-2021 y/o los que en el futuro lo remplacen, como normativa aplicable para el Régimen de Redeterminación de Precios de aplicación para los contratos de obra pública regidos por la Ley Provincial n° 6021, modificatorias y complementarias en el ámbito del Partido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

**Obras y Planeamiento, 16-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-11-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 09-03-2022**

**Reunión n° 23
Reunión n° 27
Reunión n° 2**

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. P. ...'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1828-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

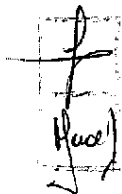
Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 292 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 2 de diciembre de 2021, mediante el cual se fijó en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) el valor de la inscripción única para la competencia de aguas abiertas organizada por el Ente Municipal de Deportes y Recreación denominada "1º Edición de Copa EMDER Aguas Abiertas", llevado a cabo el día 15 de enero de 2022, en el espejo de agua comprendido entre el Balneario de la Base Naval Argentina y el Club Náutico Mar del Plata, de conformidad a lo establecido por el Artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Deportes y Recreación: 26-1-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 09-03-2022

Reunión: 13
Reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "Hace" in a stylized font.

Expediente: 1882-AM-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo y Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la señalización de “puntos selfie” en espacios emblemáticos de la ciudad, que lleven la leyenda “Punto selfie postal marplatense”.

Artículo 2º.- Los espacios mencionados en el artículo anterior serán los que a continuación, a título emunciativo, se detallan:

- Torreón del Monje. Desde la pedana, apuntando hacia la playa, la rambla y el Edificio Casino.
- Lobos de la rambla. Con dos posibilidades, mirando hacia el mar o hacia el Edificio Casino.
- Puente de Punta Iglesia. Desde el medio del puente, hacia el sur de la ciudad.
- Rotonda del Golf. Apuntando hacia la Base Naval.
- Banquina del Puerto. Con la postal de las lanchas amarillas y los lobos marinos.
- Desde Playa Chica hacia Playa Grande. Frente al edificio conocido como Torres de Peli, bajando algunas escaleras hacia el paseo costero, o bien desde cualquier sector de este último.
- Cabo Corrientes hacia Bahía Varese. Dos opciones: desde el monumento a la Balsa Atlantis hacia el norte de la ciudad o desde abajo apuntando hacia el Torreón del Monje.
- Desde Waikiki hacia Punta Mogotes. Desde el medio del puente hacia el sur de la ciudad.
- Playas del Sur hacia el Faro. Desde la arena a la altura del balneario Honu Beach, apuntando hacia el Faro.
- Mirador Sierra de los Padres. En el Centro Comercial de la parte más alta, apuntando hacia la vista panorámica.

Artículo 3º.- La selección de los espacios a señalar estará a cargo del Ente Municipal de Turismo (EMTUR).

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISIONES

Turismo, 01-12-2021

Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022

Reunión nº 16

Reunión nº 02

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "Aprobado" (Approved) in a stylized font. The signature appears to be "H. A. S." or similar.

Expediente: 1908-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

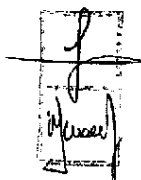
Artículo 1º.- Convalídase la Addenda del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Empresa Federal S.A. CUIT 30-71248316-0 y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon registrada bajo el número N° 1369/21, que forma parte de la presente como Anexo I, y que tiene por objeto en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica que atraviesa el país causada por el virus COVID-19 (coronavirus), proceder al pago de los gastos de energía eléctrica, gas, cable y OSSE que se ocasionaron por el uso del Hotel Do Do Suites, como centro extra hospitalario, y que posiblemente se produzcan, si el contexto actual continúa y sea necesaria nuevamente su ocupación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 25-10-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022**

**Reunión n° 24
Reunión n° 25**



Expediente: 1946-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase el predio fiscal de dominio público municipal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Manzana 19, Parcela 5, (Partida Inmobiliaria 70.246 Cuenta Municipal 526113/8) de 270 metros cuadrados, conforme el croquis que forma parte de la presente como Anexo I, ubicado en calle 3 entre 10 y 12 del Barrio Colinas Verdes, a la Señora Teresa Olmedo, DNI 24.679.137.

Artículo 2º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 13.003 Artículo 47º, modificatorio de la Ley N° 9.533 en su artículo 29º.

Artículo 3º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el Artículo 1º indicada en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 26-10-2021

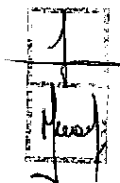
Legislación, Interpretación, Reglamento, 1-11-2021

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 21

Reunión n° 25

Reunión n° 25



Expediente: 2000-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Deportes y Recreación y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 331/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a la firma M2R S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "Edición del Triatlón Short MDQ", el día 18 de diciembre de 2021 y de la "XV Edición del Half ISS Triatlón MDQ", el día 19 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana: 24-1-2022

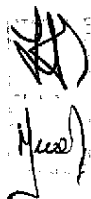
Reunión: 19

Deportes y Recreación: 26-1-2022

Reunión: 13

Obras y Planeamiento: 8-3-2022

Reunión: 1



Expediente: 2006-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el Rotary Club del Mar - Mar del Plata a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de equipamiento odontológico, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1 Equipo dental colgante (con banqueta) Roson KTL – 6210 N° 2012282475
- 1 Equipo dental colgante (con banqueta) Roson KTL – 6210 N° 2012282461
- 1 Cavitador Piezo eléctrico Woodpecker UDS-N2 LED N° S2140431N2L
- 1 Cavitador Piezo eléctrico Woodpecker UDS-N2 LED N° S2140455N2L
- 1 Lámpara de fotocurado Woodpecker Led G N° L 2112177G
- 1 Lámpara de fotocurado Woodpecker Led G N° L 2111928G
- 1 Compresor Top Air 2HP 50 lts FB 1500 DO-10A40 N° 19090569
- 1 Equipo de rayos X DSJ MCX 2028175
- 1 Sistema de radiografía digital sensor tam 1 marca EAGLE N° 500001720564
- 1 Gabinete de revelado EGEO
- 1 Turbina KMD MTP N° 21-3382
- 1 Turbina KMD MTP N° 21-3383
- 1 Micromotor KMD MIK N° 21-7039
- 1 Micromotor KMD MIK N° 21-7040
- 1 ContraAngulo KMD CLK N° 21-3282
- 1 ContraAngulo KMD CLK N° 21-3283
- 1 Suctor de alta potencia EGEO N° 8919
- 1 Suctor de alta potencia EGEO N° 8921
- 15 Elevadores rectos PANORAMA
- 6 Juegos de Forceps x 10 unidades ACRYL-AR
- 1 Motor de Endodoncia Mecanizada Woodpecker Endo Radar N° E 1900 195 RB
- 1 Motor de Endodoncia Mecanizada Woodpecker Endo Radar N° E 1900 174 RB
- 1 Autoclave EGEO 21L N° 389
- 1 Esterilizadora de 96 Litros c/aire forzado FAETA
- 1 Lavadora ultrasónica GDK 6 Lts Mod 4862 N° 1218-011-7552
- 1 Negatoscopio Led PROPHY JET
- 1 Chaleco plomado para adultos
- 1 Chaleco plomado infantil
- 1 Limpiador neumático PRORHY JET
- 8 Elevadores triangulares
- 20 Sindesmótomos rectos
- 10 Sindesmótomos curvos
- 4 portaagujas
- 4 tijeras curvas
- 4 tijeras rectas
- 8 pinzas gubias
- 12 curetas de cirugía
- 6 mangos de bisturí
- 6 bruñidores bolita
- 6 atacadores de amalgama dobles
- 6 espátulas dobles
- 6 espátulas de frente y perfil

- 6 portamatriz para amalgama
 - 10 cucharitas de Black dobles
 - 4 losetas gruesas
 - 100 fresas
 - 100 piedras diamantadas
 - 10 cajas metálicas grandes perforadas 22 x 12 x 6
 - 4 tambores metálicos medianos 12 x 16
 - 4 tambores metálicos grandes 19 x 14
 - 4 freseros metálicos redondos perforados
 - 2 Alicates universales
 - 10 Arco de Young metálico
 - 10 Clamps
 - 10 Pinza portaclamps
 - 20 Discos para pulir composite
 - 10 Mandril metálico largo para discos de pulir
 - 10 Mandril metálico roscado
 - 10 Tazas y puntas de goma de zirconio para montar
 - 10 Tazas de goma para pulir amalgama Montadas
 - 10 Bandejas metálicas
 - 10 Vasos dappen
 - 8 sondas periodontales
 - 8 puntas morse fijas con mango
 - 2 juegos de curetas periodontales x 3 unidades
 - 4 juegos de puntas para cavitadores eléctricos
 - 50 Juegos clínicos (pinza, espejos y explorador)
 - 2 Termómetros digitales
 - 3 Muebles bajo mesada
 - 1 Mesada con 2 bachas y canillas
 - 1 PC all in one Lenovo 4GB RAM Disco Rígido 256GB SSD (monitor con CPU incorporado, teclado y mouse)
 - 1 Impresora láser
 - 1 Equipo de aire acondicionado frío/calor
 - 4 Carteles indicadores de los diferentes sectores
- Consumibles y descartables odontológicos no inventariables.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la División Odontología, dependiente de la Secretaría de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal, para ser utilizados en el Centro de Atención Primaria de la Salud Batán.

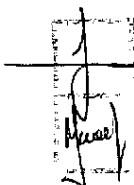
Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante agradecerán, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 17-11-2021
 Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-11-2021
 Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-1-2022

Reunión n° 17
 Reunión n° 27
 Reunión n° 25



Expediente: 2016-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dese de baja del patrimonio municipal de la Administración Central los vehículos que se detallan a continuación:

FORD RANGER. Pat.: KKP577-RO:12309. Ubicación física: Bomberos Delegación Central de Gral. Pueyrredon. RAFAM Municipal Nro.:67694.

FORD RANGER. Pat.: KWS071-RO:49673. Ubicación física: Bomberos Delegación Caisamar de Gral. Pueyrredon. RAFAM Municipal Nro. 72063.

FORD RANGER. Pat.: KYJ178-RO:49702. Ubicación física: Bomberos Delegación Batán de Gral. Pueyrredon. RAFAM Municipal Nro. 72078.

Artículo 2º.- Dónese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con destino al Cuartel de Bomberos Central del Partido de General Pueyrredon, el vehículo que se detalla a continuación:

FORD RANGER. Pat.: KKP577-RO:12309. Ubicación física: Bomberos Delegación Central de Gral. Pueyrredon. RAFAM Municipal Nro.67694.

Artículo 3º.- Dónese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con destino al Cuartel de Bomberos de la Delegación Caisamar del Partido de General Pueyrredon, el vehículo que se detalla a continuación:

FORD RANGER. Pat.: KWS071-RO:49673. Ubicación física: Bomberos Delegación Caisamar de Gral. Pueyrredon. RAFAM Municipal Nro.72063.

Artículo 4º.- Dónese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con destino al Cuartel de Bomberos de la Delegación Batán del Partido de General Pueyrredon, el vehículo que se detalla a continuación:

FORD RANGER. Pat.: KYJ178-RO:49702. Ubicación física: Bomberos Delegación Batán de Gral. Pueyrredon. RAFAM Municipal Nro. 72078.

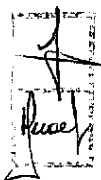
Artículo 5º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 1-11-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2021**

**Reunión nº 25
Reunión nº 25**



Expediente: 2033-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

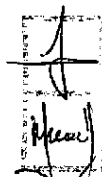
Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 241/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Sudestada por un Desarrollo con Equidad, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas n° 166.501 Matrícula n° 46496, al uso de un espacio de dominio público en un sector de la Plaza Pueyrredon, en el área comprendida por las calles Maipú, 20 de Septiembre, 14 de Julio y Av. Libertad de la ciudad de Mar del Plata, con el fin de realizar un festival de carácter gratuito, el día 31 de octubre de 2021 desde las 11:00 y hasta las 18:00 horas.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 16-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-11-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 23
Reunión n° 27
Reunión n° 25



Expediente: 2055-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

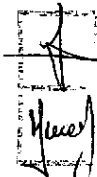
Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2020 a favor de la firma T.V. Mar del Plata S.A. - proveedor N° 360 - por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 421.557,95.-), en concepto de publicidad web en banner en la página www.ahoramardelplata.com y por publicidad televisiva en Canal 10.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 25



Expediente: 2056-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

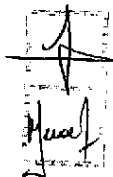
Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por los servicios prestados durante los meses de diciembre de 2018 y junio de 2019 a favor de la firma Radio Estéreo S.A. - proveedor N° 10.446 - por la suma de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 70.779,20.-), en concepto de publicidad emitida a través de Radio Continental 94.1, de material inherente al Municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 25

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "Hual". The stamp has a grid pattern and some illegible text.

Expediente: 2075-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

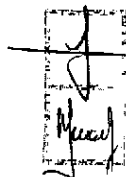
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 249/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la señora Andrea Laura Rita Amadeo, D.N.I. 22.644.121, en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil Con la Fuerza del Mar, Espacio Cultural, Personería Jurídica en formación, al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito vehicular frente a la sede de dicha institución, ubicada en la calle Salta n° 1818 de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de una serie de actividades socioculturales sin fines de lucro, el día 6 de noviembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 16-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-11-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 23
Reunión n° 27
Reunión n° 25

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "Mecul". The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 2076-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

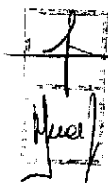
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 250/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA), al uso y ocupación de un sector de la denominada Plaza del Milenio, ubicada en Av. P. P. Ramos entre las calles Belgrano y Moreno, los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2021, con el fin de montar una exposición exterior de trabajos premiados en el marco de la “X Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo 2021”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 16-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-11-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 23
Reunión n° 27
Reunión n° 25



Expediente: 2077-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dese de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo que se detalla a continuación:

RAFAM 95198	MARCA PEUGEOT	AÑO 2019	DOMINIO AD855AG
-----------------------	-------------------------	--------------------	---------------------------

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-11-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 27
Reunión n° 25



Expediente: 2110-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 332 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires a ocupar y utilizar con carácter precario y gratuito la Playa del "Museo Mar" localizada en la Avda. Félix U. Camet entre la proyección de la calle Florisbelo Acosta y la Avda. Constitución, a fin de instalar una playa recreativa en el marco de las acciones denominadas "RECREO", desde el 20 de diciembre de 2021 hasta el 25 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

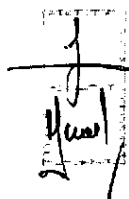
SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 25-1-2022

Reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2021

Reunión: 30

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "Huel" or similar. The stamp contains some illegible text and a date, possibly "2021".

Expediente: 2122-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS CIEN MIL (\$100.000) a favor de la firma Leandro Natalio Bacchiocchi (Proveedor N° 457) por los servicios de traslados de profesionales a hogares de adultos mayores durante el período que abarca desde el 08 de Septiembre de 2020 al 07 de octubre de 2020.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 25



Expediente: 2136-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

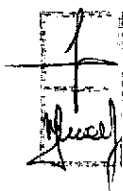
Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$165.478,00) a favor de la firma Cooperativa De Trabajo Seguridad Integral Ltda. (Proveedor n° 1930), por el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la División Residencia Asistida Eva Perón durante el mes de julio de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 25



Expediente: 2160-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 288/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Obispado de Mar del Plata, a realizar el corte parcial del tránsito para la celebración de la “48º Marcha de la Esperanza”, que se llevó a cabo el día 4 de diciembre de 2021 a partir de las 16 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana: 24-1-2022

Reunión: 19

Obras y Planeamiento: 15-2-2022

Reunión: 27



A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Juan', enclosed within a rectangular border.

Expediente: 2162-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 289 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 1 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó a la empresa COARCO S.A. a efectuar el corte de tránsito vehicular los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2021 sobre la calle Alsina entre Alberti y Rawson, para realizar el desmontaje de una grúa torre utilizando otra de gran porte para el desarme.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana: 24-1-2022

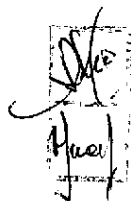
Reunión: 19

Obras y Planeamiento: 15-02-2022

Reunión: 27

Legislación, Interpretación, Reglamento: 07-03-2022

Reunión:02

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Ariel'. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 2167-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 372 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, para la instalación de una oficina móvil, desde el 2 de enero al 28 de febrero de 2022, con la finalidad de acercar los servicios del organismo y brindar las herramientas necesarias para fortalecer el ejercicio de sus derechos a todas las personas que habitan el territorio provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 09-3-2022

Reunión: 26
Reunión: 30
Reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. ...'. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 2170-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

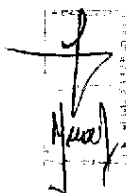
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 358 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 22 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el Convenio de Implementación a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E y el Ente Municipal de Servicios Urbanos, que determina las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 17-2-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 09-3-2022

Reunión: 13
Reunión: 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Muel', is written over a faint grid pattern.

Expediente: 2183-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 306/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la firma DREIM S.R.L. a utilizar un espacio de dominio público frente al establecimiento comercial denominado “Galería Essenza”, ubicado en la calle Moreno n° 2941 y a realizar el corte de tránsito vehicular para el desarrollo de una feria cultural y gastronómica el día 5 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

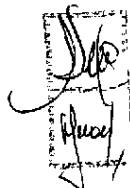
SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 15-02-2022

Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022

Reunión n° 27

Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Dra. Pucci'. The stamp contains some illegible text, possibly a name or title, and a date.

Expediente: 2220-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 339 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a utilizar espacios de dominio público en la Plaza Colón y la Plaza del Agua, con la finalidad de brindar información y atención a los ciudadanos en el marco del “Operativo de Verano ARBA 2022”, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 14 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

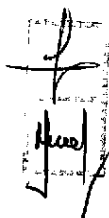
SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022

Reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022

Reunión: 30



Expediente: 2229-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

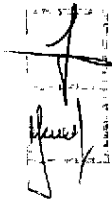
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 342 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó al señor Ignacio Montrasi, D.N.I. 36.727.095, en su carácter de socio fundador y representante del equipo deportivo denominado “Dragones Atlánticos”, al uso y ocupación de un espacio de dominio público para el desarrollo de una micro feria y combate medieval denominada “FERIA ERRANTE”, la que se efectuó en el Parque Primavesi, en el sector comprendido entre la Av. Juan J. Paso, Urquiza, General Paz y Laprida, el día sábado 18 de diciembre de 2021, desde las 10:00 y hasta las 19:00 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 09-3-2022

Reunión: 26
Reunión: 30
Reunión: 72

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Ignacio Montrasi'. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 2230-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

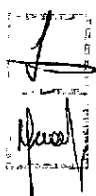
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 345 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 17 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó a la señora María Laura Caporella, D.N.I. 30.799.120, integrante de la comunidad Wizard Town, al uso de un espacio de dominio público en Plaza Mitre, sobre la proyección de las calles Alte. Brown y San Luis de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de un evento denominado “Kermesse Mágica”, el día sábado 18 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 09-3-2022

Reunión: 26
Reunión: 30
Reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. Caporella'. The stamp is a simple rectangular box with a thin border.

Expediente: 2233-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario, al Sr. Franco David Lalli, DNI n° 37.373.557 a afectar con el uso de suelo "Sala Velatoria", el inmueble sito en la calle La Pampa n° 3001, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 258c, Parcela 9a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las exigencias que para las salas velatorias establece la Ordenanza de Servicios Fúnebres n° 7811, conjuntamente con las que prescribe el artículo 5.12.7 del Reglamento General de Construcciones.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (publicidad, señales, vehículos u otros).
- c) Respetar los recorridos pre-acordados que se establezcan con la Subsecretaría de Movilidad Urbana.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 8-3-2022 Reunión n° 1
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-3-2022 Reunión n° 3



Expediente: 2240-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito de Uso Específico (UE), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Fracción I, Parcelas 1b (parte) y 5 (parte), de la ciudad de Mar del Plata, con una superficie total de treinta y cuatro mil novecientos siete metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (34.907,99 m2), individualizado en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente; y aféctase al Distrito de Equipamiento específico (Ee), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2º.- Fíjense las siguientes normas particulares para el predio descrito en el artículo 1º:

a) Usos de suelo admitidos:

Principal:

Edificaciones e instalaciones destinadas a la Universidad Nacional de Mar Del Plata para el funcionamiento de la Sede del CENTRO INTER-INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES MARINAS (CIIM), así como también al desarrollo de actividades de divulgación y educativas.

Complementarios:

Podrán autorizarse actividades complementarias de apoyatura de servicios afines al perfil de la actividad tales como: café, librería y espacios para exposiciones, entre otros.

b) Ocupación y tejido urbano:

F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,6.

F.O.T. máximo 1,2

c) Disposiciones particulares:

Tipología edilicia: Perímetro libre.

Plano Límite: Planta Baja y dos (2) pisos superiores (desde la cota natural del terreno y con plantas que no podrán superar los 3.00 metros de altura)

Retiro Perimetral: mínimo 3,00 metros.

El retiro perimetral deberá ser parqueizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.

Los espacios destinados para estacionamiento de vehículos y/o tareas de carga y descarga deberán estar resueltos en el interior del inmueble.

Junto con la aprobación del proyecto ejecutivo deberá presentar un estudio preliminar de impacto ambiental ante la Dirección de Gestión Ambiental del EMSUR.

Artículo 3º.- La Universidad Nacional de Mar del Plata deberá dar intervención al Archivo Nacional de la Memoria y a la Dirección Nacional de Sitios de la Memoria dependientes del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con carácter previo al inicio de cualquier actividad u obra a desarrollar o construir en el inmueble descrito en el artículo 1°.

Artículo 4°.- El inmueble deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la Plancheta Urbanística Extraejidal B 1 del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

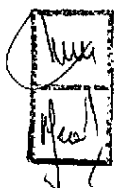
SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022

Reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento, 7-3-2022

Reunión: 2



Expediente: 2265-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA


Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos 450/2021 y 1160/2021 del Departamento Ejecutivo, por los cuales se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 25



Expediente: 2267-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la señora Claudia Parra a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon de un equipo odontológico usado, en buenas condiciones de funcionamiento, tal como se detalla a continuación:

- 1 (un) Sillón Odontológico marca Gnatus, doble comando, con luz, salivadera y platina con salida para micro motor, turbina, succionadores de alta y baja potencia y dos jeringas triple.

Artículo 2º.- Destinase el bien mencionado en el artículo anterior a la División Odontología, dependiente de la Secretaría de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal, el que será destinado al Centro de Atención Primaria de la Salud La Peregrina.

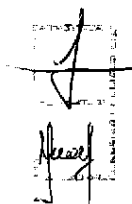
Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, agradecerán, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 28-01-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 09-03-2022

Reunión: 20
Reunión: 2



Handwritten signature and stamp of the Honorable Concejo Deliberante of General Pueyrredon.

Expediente: 2268-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 74.499,64) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 81/100 (\$ 567.618,81) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 61/100 (\$ 109.812,61) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 68.114,25
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 34.057,15
Provincia A.R.T.	\$ 7.641,21

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 45/100 (\$ 642.118,45), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I según los números de orden 1 a 14 y autorizase el pago de la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 61/100 (\$ 109.812,61) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

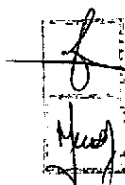
Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 68.114,25
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 34.057,15
Provincia A.R.T.	\$ 7.641,21

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión nº 25

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. ...'. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 2269-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

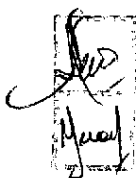
Artículo 1º.- Convalídase el Acuerdo de Colaboración celebrado el día 16 de diciembre de 2021 con el Hogar de María – Asociación Civil sin fines de lucro, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de trabajar en pos de la protección de la salud de los niños y adolescentes discapacitados mentales en estado de abandono o pobreza extrema que habitan el Hogar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 25-01-22
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 28-01-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022

Reunión n° 12
Reunión n° 20
Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. M. M.' or similar. The stamp contains some illegible text and a date '2022' at the bottom.

Nota n° 14-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

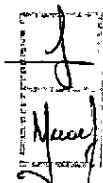
Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 27/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular y el uso del espacio público de la calle Córdoba, entre 9 de Julio y 3 de Febrero, el día 10 de febrero de 2021 a la Revista Central, para llevar a cabo la celebración del 147° Aniversario de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Movilidad Urbana, 22-3-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 12-4-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 3
Reunión n° 4
Reunión n° 25



Nota: 16-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Obras y Planeamiento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Círculo Policial Filial Mar del Plata, al traslado y emplazamiento del "Monumento Alegórico a los Efectivos Policiales Caídos en el Cumplimiento de su Deber", en la plazoleta "Osvaldo Soriano", ubicada en la calle Laprida y Tucumán.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, en función de los estudios que realice la dependencia correspondiente, fijará el lugar definitivo del emplazamiento en la plazoleta mencionada en el artículo anterior, como así también procederá a su inclusión en la nomenclatura oficial.

Artículo 3º.- El Círculo Policial Filial Mar del Plata tomará a su cargo la erogación que genere los trabajos relacionados con el traslado y emplazamiento del monumento objeto de la presente.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza nº 7611.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación,	reunión nº 21	25-1-22
Obras y Planeamiento,	reunión nº 2	15-3-22



Nota n° 78-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 258/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se crea el Paseo Cultural “Señales de Orgullo” en el circuito comprendido por la Avda. Luro y las calles Mitre, Buenos Aires, Rivadavia, Avda. Independencia, Avda. Luro y Mitre de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 25-01-2022
Obras y Planeamiento, 15-2-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento 14-3-2022

Reunión n° 21
Reunión n° 27
Reunión n° 3



Nota n° 122-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

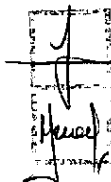
Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 377/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se condona la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro del motovehículo Marca Zanella, Dominio A097NVU, propiedad del señor Luis Fermín Alaniz, D.N.I. n° 14.163.489.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 25



Nota 123-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

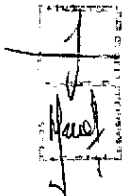
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 262/2021 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Sr. Lisandro Ciarlotti Collivadino a efectuar el corte total de tránsito vehicular el día 21 de noviembre de 2021 de 8 a 20 horas, sobre las calles La Rioja y Avellaneda, por el festejo de los 10 años de la cantina “Lo de Tata”, local gastronómico emblema de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana: 24-1-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 09-3-2022

Reunión: 19
Reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "Lisandro Ciarlotti". The stamp is partially obscured by the signature.

Nota 159-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos n° 269/21 y su modificatorio n° 273/21 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por los cuales se autorizó al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) a utilizar un sector de la Plazoleta Armada Argentina y de la recova del edificio donde se encuentra el Teatro Auditorium, en el marco de la realización de la 36º Edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, desde el 16 al 30 de noviembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 30-11-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022

Reunión n° 24
Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'H. H. H.'. The stamp is mostly illegible but contains some text and a date.

Expediente: 1001-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

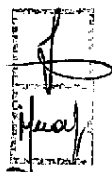
Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma Cooperativa de Trabajo El Custodio Limitada (Proveedor n° 10444) en virtud de la contratación del servicio de vigilancia y custodia con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$485.904). El período de prestación abarcó el mes de marzo de 2021 (factura n° 00002-00003290), abril de 2021 (factura n° 00002-00003293), mayo de 2021 (factura n° 00002-00003292), junio de 2021 (factura n° 00002-00003110) y julio de 2021 hasta el día 25 inclusive (factura n° 00002-00003289).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 25

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "Hual". The stamp contains some illegible text and a small graphic element.

Expediente: 1013-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 10/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires – C.U.C.A.I.B.A., el uso y ocupación de espacios de dominio público en Plaza España, Plaza del Agua y Plaza Colón desde el día 2 de enero y hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive, con la finalidad de realizar una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos para trasplante.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-


SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 25-1-2022

Reunión n° 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022

Reunión n° 30

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Macedo', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1014-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 4/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P. - al uso de un espacio de dominio público en la Plaza Colón, sobre la Avda. Colón entre la calle Arenales y la proyección de la calle Tucumán, calzada de los números impares, mediante la instalación de un vehículo marca Fiat Iveco Daily Furgón – dominio NRH 845 – para la prestación de los servicios inherentes a su actividad en el marco de la campaña “Atención al Ciudadano – Temporada Estival 2022”, desde el día 5 de enero y hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

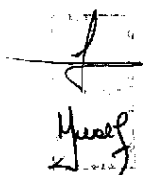
SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 25-1-2022

Reunión n° 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022

Reunión n° 30

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'Muelg'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1016-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 22/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, sobre la Avenida Colón entre la calle Arenales y la proyección de la calle Tucumán, calzada de los números impares, mediante la instalación de un camión Mercedes Benz y el semirremolque con la finalidad de realizar el denominado “Operativo ANSES Verano 2022”, que pretende acercar una oficina móvil a los marplatenses y veraneantes por el periodo comprendido entre el 3 de enero y el 28 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

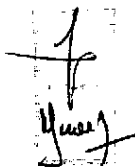
SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 25-1-2022

Reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022

Reunión: 30

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yuan', is written over a faint, dotted rectangular grid.

Expediente: 1019-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 38/2022 dictado por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se extendió en forma excepcional y con motivo de la situación sanitaria y económica vigente, el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos de transporte automotor privados destinados al traslado de personas enfermas, lesionadas o muertas, cuya obligatoriedad de renovación debiera efectuarse durante el transcurso de los años 2021 y 2022. Para todos los vehículos referenciados, la nueva fecha límite de renovación automotor será común y se prevé para el día 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

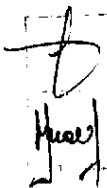
SALA DE COMISIÓN

Movilidad Urbana: 24-1-2022

Reunión n° 19

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022

Reunión n° 30

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Huel', written over a faint rectangular grid.

Expediente: 1021-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

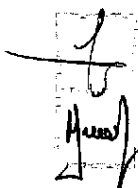
Artículo 1°.- Convaldase el Decreto n° 16/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires al uso y ocupación de espacios de dominio público en Plaza Mitre y Plaza Colón, con la finalidad de continuar desarrollando la campaña de vacunación calendario y de Covid-19 mediante la utilización de las unidades sanitarias móviles del organismo y el emplazamiento de gazebos, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2021 y el 4 de abril de 2022.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 25-1-2022 Reunión n° 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022 Reunión n° 30

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature is stylized and appears to be a name, possibly 'Humberto' or similar, written in a cursive or semi-cursive script.

Expediente: 1022-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 23/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de espacios públicos para instalar un módulo en Sierra de los Padres y un trailer en la Avda. Patricio Peralta Ramos y su intersección con la calle Arenales, en el marco de la campaña de verano "ABCD, el tema del verano es cuidarse" y con el fin de promocionar la billetera digital CUENTA D.N.I., por el período comprendido entre los días 28 de diciembre de 2021 y 1º de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022 Reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022 Reunión: 30



Expediente: 1023-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

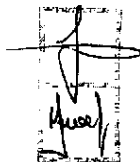
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 24/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande - frente a las escalinatas sur, para la realización de acciones promocionales del “Programa PreViaje” desde el 3 al 15 de enero de 2022 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 25-1-2022 reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022 reunión: 30



Expediente: 1024-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 25/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Universidad Atlántida Argentina a la utilización de un espacio de dominio público en un sector de la Plaza Mitre, por la proyección de la calle Brown entre San Luis y Mitre, para el emplazamiento de un tráiler que contenía una muestra educativa denominada “De Ana Frank a nuestros días, jóvenes protagonistas”, entre los días 4 y 17 de enero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022

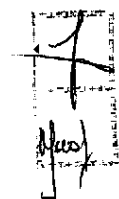
Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 09-3-2022

Reunión: 26

Reunión: 30

Reunión: 2



Expediente: 1025-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

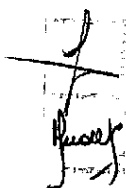
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 26/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Registro Nacional de las Personas - RENAPER - a utilizar espacios de dominio público con la finalidad de brindar información y atención a los ciudadanos en el marco del “Operativo de documentación del Verano 2022” por el período comprendido entre el 2 de enero y el 3 de marzo de 2022, con vehículos y elementos en la Plaza Colón; en la calle Hipólito Yrigoyen y San Martín y en la Plaza España.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 25-1-2022 Reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022 Reunión: 30

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Suarez', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1026-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

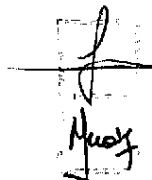
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 27/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público en un sector de la Plaza Mitre, por la proyección de la calle Mitre entre Avenida Colón y la calle Brown, para la realización del evento denominado “Mejor Verano” los días 7, 8 y 9 de enero y 11, 12 y 13 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 25-1-2022 Reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-2-2022 Reunión: 30

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mucy', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1037-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma, de PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 26.520.-) a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Músicos (SADAIC), por las tasas y derechos reclamados correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

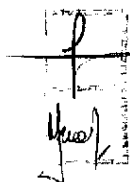
Artículo 2°.- Autorízase la registración contable con débito a la cuenta "Resultado del ejercicio" y crédito a las cuentas del pasivo "Cuentas Comerciales a Pagar" por la suma de la deuda reconocida en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 09-03-2022**

**Reunión: 30
Reunión: 2**

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a grid pattern. The signature appears to be a stylized name, possibly starting with 'F'.

Expediente: 1048-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Daniel Carrazana D.N.I. 30.909.322, el uso y explotación, en forma precaria de un espacio público ubicado en Ruta 88 (Av. Presidente Perón), su calle colectora (Avenida Centenario) y las calles 149 y Hugo del Carril, con destino al funcionamiento de una calesita conforme surge del croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La autorización concedida en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta tanto se efectúe el pertinente llamado a licitación, conforme con la normativa de la Ordenanza n° 6830 y continuará en el caso que la misma sea declarada desierta, sin perder su condición de precaria.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Delegación Municipal Batán y la Subsecretaría de Movilidad Urbana establecerá la ubicación y medidas del sector correspondiente a ocupar dentro de la plaza y determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento, todo ello en los términos de la Ordenanza n° 10594 y 3996.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 15-02-2022

Reunión n° 27

Legislación, Interpretación, Reglamento 07-03-2022

Reunión n° 2



Expediente: 1054-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a suscribir un convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, por medio del cual se otorga permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina ubicada en el Velódromo-Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad al convenio que como Anexo I forma parte integrante de la presente y al croquis respectivo obrante en el Anexo II.

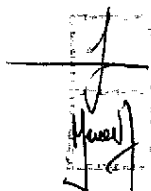
Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Deportes y Recreación: 26-1-2022

Reunión: 13

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022 Reunión: 30

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. P. ...', is written over a faint, rectangular grid or stamp. The signature is somewhat stylized and partially overlaps the grid lines.

Expediente: 1062-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 41/22 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Ministerio de Educación de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público en un sector de la Plaza Mitre, por la proyección de la calle Brown entre Mitre y San Luis, para la realización de la campaña de verano bajo el lema “Sentí Argentina, la Educación es nuestra Bandera”, por el período comprendido entre el 12 de enero hasta el 28 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento, 15-2-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022

reunión nº 27
reunión nº 02



Expediente: 1069-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

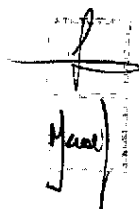
ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en el marco del Programa Red de Oficinas de Transparencia PBA, con el objetivo de implementar políticas activas de transparencia, ética pública, integridad y anticorrupción, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades del Municipio, registrado bajo el n° 05-2022, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022 reunión: 30

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Hual'. The stamp contains some faint, illegible text.

Expediente: 1088-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a condonar la deuda existente hasta la cuota 4/2021 de las Cuentas 47482/000, 109724/000, 425869/000 y 27168/000 pertenecientes al Obispado de la ciudad de Mar del Plata.

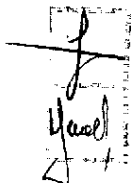
Artículo 2º.- El Obispado de Mar del Plata asume la responsabilidad de abonar las cuotas corrientes pertenecientes a dichas cuentas, a partir del periodo 5/2021 y en adelante las sucesivas correspondientes a la tarifa de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 17-2-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 9-03-2022

Reunión: 13
Reunión: 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "Huel". The stamp contains some illegible text and a date, possibly "17-03-2022".

Expediente: 1089-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

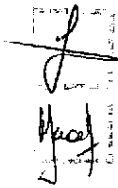
Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a condonar la deuda existente de la Cuenta 108356/000 correspondiente a la casa de las Misioneras de la Caridad, ubicada en la calle Madre Teresa de Calcuta n° 4190, Barrio Parque Palermo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 17-2-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 9-03-2022

Reunión: 13
Reunión: 29

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Hacienda'. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '2022'.

Expediente: 1170-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfírase la Dirección de Restauración de Monumentos Históricos dependiente de la Secretaría de Gobierno, con sus misiones y funciones, personal, bienes y activos, al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL).

Artículo 2º.- Incorpórase al Artículo 5º de la Ordenanza 19019, modificado por la Ordenanza N° 21571/2013, como inciso e., las nuevas funciones que tendrá el EMVIAL las cuales se detallan a continuación:

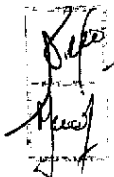
“ e. Identificar y documentar piezas escultóricas, mobiliario urbano con valor histórico, luminarias pertenecientes al antiguo alumbrado público, promover la iluminación de los monumentos escultóricos y proponer nuevos emplazamientos de obras recuperadas que contribuyan a recuperar la historia de la ciudad ”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022

reunión n°: 02



Expediente: 1409-U-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Turismo y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Programa de Turismo Alternativo", basado en el desarrollo regenerativo, que propicia el Sr. Juan Pablo Marchesi Vignolo en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 30-9-2021

Reunión n° 9

Turismo, 1-12-2021

Reunión n° 16

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-03-2022

Reunión n° 3



Expediente: 1649-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de Garbarino S.A.I.C.e.I. y sus empresas relacionadas, así como con el Sindicato de Empleados de Comercio, en virtud del conflicto laboral con la empresa mencionada, en vistas de una pronta solución que salvaguarde los derechos laborales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

**Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 3-9-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-1-2022**

**Reunión n° 6
Reunión n° 29**



Expediente: 2064-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las fábricas de producción de cerveza artesanal Antares, Alarde, Cheverry, Bohr, BrewHouse, Glück, Baum y Ogham que obtuvieron distintas medallas por su participaron en la Copa Argentina de Cervezas 2021.

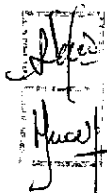
Artículo 2º.- Remítase copia de la presente, con sus fundamentos, a los representantes de las fábricas de producción de cerveza artesanal que menciona el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 23-11-2021
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 16-02-2022

Reunión n° 18
Reunión n° 10

Handwritten signatures in a rectangular box, likely representing the members of the Commission. The signatures are in cursive and appear to be 'Alfaro' and 'Huel'.

Expediente: 2176-VS-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la docente e investigadora marplatense Agustina Pérez Rial, por su trayectoria profesional haciendo especial mención a la presentación del documental "Danubio" en el marco del 36º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

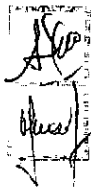
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Lic. Agustina Pérez Rial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 22-02-2022

Reunión n° 22



Expediente: 2188-VM-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el segmento audiovisual "Vuela" del realizador Marcelo Gustavo Varela, emitido los días viernes en la segunda edición del noticiero de Telefe Mar del Plata.

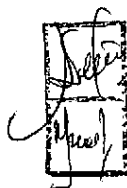
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al realizador Marcelo Gustavo Varela.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 15-03-2022

Reunión nº 01

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo', is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '15/03/2022'.

Expediente: 2196-VM-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

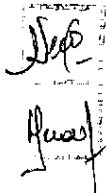
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor desarrollada por el Espacio “La Papallona Tetería Cultural”, por el aporte de valiosas actividades educativas y culturales para nuestra comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 22-02-2022

Reunión n° 22

Two handwritten signatures in a rectangular box. The top signature is in cursive and appears to be 'J. P. ...'. The bottom signature is also in cursive and appears to be 'P. ...'.

Expediente: 2241-CCARIMDP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo ante los actos de vandalismo perpetrados al mural artístico que fuera pintado horas antes por estudiantes de la Escuela “Alberto Schweitzer”, como actividad pedagógica de finalización del ciclo secundario sobre las paredes exteriores de la Biblioteca Parlante especial para personas ciegas y de baja visión.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los directivos de las instituciones afectadas mencionadas en el artículo 1º.


Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento,

14-3-2022

Reunión n° 3



Nota 162-NP-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

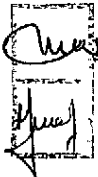
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “10º Edición de la Fiesta Nacional del Emprendado”, que se llevará a cabo entre los días 6 y 10 de abril de 2022 en instalaciones de “La Esperanza Recreo de Campo” ubicada en el pueblo de Estación Camet.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 25-01-2022

Reunión nº 21

A rectangular box containing two handwritten signatures in black ink. The top signature is more legible and appears to be 'Ches', while the bottom signature is more stylized and less legible.

Expediente: 1188-VJ-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el videojuego “Oblivion 3000”, desarrollado por estudiantes de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería junto a un equipo de investigación de la Facultad de Humanidades, ambas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y que tiene como objetivo difundir la obra del músico marplatense Ástor Piazzola entre las nuevas generaciones, buscando fusionar el gaming y la cultura nacional, todo ello en el marco de la conmemoración de los 100 años del nacimiento del célebre artista.

Artículo 2º.- Entréguese una copia de la presente al Grupo de Investigación de Tecnologías Interactivas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mar del Plata y otra al Grupo de Investigación y Transferencias “Tecnología, Educación, Gamificación 2.0” (TEG 2.0) de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 15-03-2022

Reunión nº 01



Expediente: 1215-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a los actos organizados por la Embajada de Bolivia en nuestro país, conmemorativos del llamado "Día del Mar Boliviano", a desarrollarse el día 23 de marzo de 2022 en instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la Avda. Félix U. Camet y López de Gomara de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-3-2022

Reunión nº 3



Nota 1-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del Grupo Vocal Arsis Nova de la ciudad de Mar del Plata en el evento "The World Choral Cup" y la gira artística internacional que realizará desde el 9 de mayo al 8 de junio de 2022, durante la cual visitará ciudades de España, Italia y República Checa donde brindará conciertos de música popular argentina.

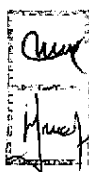
Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a integrantes del Grupo Vocal Arsis Nova.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 25-01-2022

Reunión n° 21

A rectangular box containing two handwritten signatures in black ink. The top signature is more cursive and the bottom one is more legible.

Nota 3-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

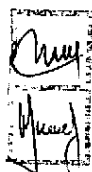
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades de información, entretenimiento, acciones y activaciones de marcas, espacios publicitarios, eventos comerciales, musicales, deportivas y gastronómicas que se llevan a cabo en el Parador de Playa AHORA VERANO, organizadas por Canal Diez y el Diario Digital Ahora Mar del Plata, durante la temporada de verano 2021/22 en las instalaciones del Balneario Costa Galana Beach Life – Terraza Sur, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 25-01-2022

Reunión n° 21



Exptes. y Notas: 1697-AM-2020; 1859-FDT-2020; 1999-FDT-2020; 1203-CCARIMDP-2021; 1253-FDT-2021, 1500-FDT-2021, 1562-AM-2021; 1601-VJ-2021; 1646-FDT-2021; 1683-FDT-2021; 1709-VJ-2021; 1729-V-2021; 1743-FDT-2021; 1766-CJ-2021; 1881-C-2021; 1955-CJA-2021; 1978-OS-2021; 1979-OS-2021; 1985-FDT-2021; 1996-FDT-2021; 2121-OS-2021; 2223-OS-2021; 2271-FDT-2021; 105-NP-2021; 109-NP-2021; 115-NP-2021; 140-NP-2021; 145-NP-2021 y 146-NP-2021.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1697-AM-2020: Dando respuesta a la C-5764, por la cual se solicitó al D.E. impulse un programa de puesta en valor de la Plazoleta Central de la ciudad de Batán.

Expte. 1859-FDT-2020: Dando respuesta a la C-5641, por la cual se solicitó al D.E. priorizar la realización de hisopados por Covid 19 a trabajadoras comunitarias de salud de los Comités Barriales de Emergencia.

Expte. 1999-FDT-2020: Dando respuesta a la C-5752, por la cual se solicitó al D.E. informe sobres los cursos de capacitación a choferes del transporte de pasajeros en relación a personas con dificultades visuales.

Expte. 1203-CCARIMDP-2021: Dando respuesta a la C-5749, mediante la cual el H. Cuerpo vería con agrado que el D.E. realice las gestiones pertinentes con la entidad sin fines de lucro TAGMA, con el fin de facilitar la realización del proyecto “Aula de Educación Ambiental”.

Expte. 1253-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5883, por la cual se recomendó al D.E. realice las acciones que correspondan tendientes a la reinstalación y/o reposición de los juegos infantiles de la Plaza José Hernández del B° Quebrada de Peralta Ramos.

Expte. 1500-FDT-2021: Encomendando al D.E. la erradicación de los micro basurales ubicados sobre calle Eduardo Carasa, del B° Bosque Grande y la implementación de la Ordenanza n° 21292 – Propietario Responsable.

Expte. 1562-AM-2021: Dando respuesta a la C-5898, por la cual se solicitó al D.E. informe respecto a las personas en situación de calle.

Expte. 1601-VJ-2021: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa Alfabetización Digital para Adultos Mayores.

Expte. 1646-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5929, por la cual se solicitó al D.E. refuerce las estrategias, recursos y dispositivos de seguridad en la zona de Sierras de los Padres, La Peregrina y su área de influencia.

Expte. 1683-FDT-2021: Expresando solidaridad con los trabajadores del Complejo Torres de Manantiales.

Expte. 1709-VJ-2021: Solicitando al D.E. la implementación de la inserción escolar como estrategia educativa post pandemia en el Sistema Educativo Municipal.

Expte. 1729-V-2021: Dando respuesta a la C-5889, por la cual se solicitó al D.E. informe con respecto a la contratación del servicio médico clínico para la realización de los exámenes psicofísicos de los aspirantes a solicitar licencias de conducir.

Expte. 1743-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5899, por la cual se solicitó al D.E. informe en relación a los peligros del monóxido de carbono en los hogares.

Expte. 1766-CJ-2021: Dando respuesta a la C-5930, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre el siniestro acontecido el 14 de agosto de 2021 donde murió un cuidacoche atropellado por una camioneta en la Av. Constitución.

Expte. 1881-C-2021: Dando respuesta a la C-5914, por la cual se solicitó al D.E. informe si tiene previsto separar al Departamento de Bromatología de la Secretaría de Salud.

Expte. 1955-CJA-2021: Dando respuesta a la C-5923, por la cual se solicitó al D.E. que provea de casillas adecuadas a los guardavidas de las playas de la zona sur de Mar del Plata.

Expte. 1978-OS-2021: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente a septiembre de 2021.

Expte. 1979-OS-2021: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre de 2021.

Expte. 1985-FDT-2021: Solicitando al D.E. informe los motivos de ausencia de publicación en la pág. web del Ente Municipal de Turismo, de la información sobre las condiciones de uso y explotación de las UTF.

Expte. 1996-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5933 por la cual se solicitó al D.E. informe respecto a vacantes para primer año disponibles en la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica n° 1.

Expte. 2121-OS-2021: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2021.

Expte. 2223-OS-2021: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de noviembre de 2021.

Expte. 2271-FDT-2021: Solicitando al D.E. habilite nuevos centros de testeo Covid 19 y extienda el horario de atención de los existentes.

Nota 105-NP-2021: FAVERO, BETINA. Solicita se declare de interés del H. Cuerpo las "XIII Jornadas de Investigadores en Historia".

Nota 109-NP-2021: GALLO, RICARDO JESÚS. Solicita la condonación de deuda originada por el acarreo y estadía del vehículo de su propiedad.

Nota 115-NP-2021: COSTA, VERÓNICA y OTROS. Solicitan la presencia de fuerzas de seguridad en el Barrio Centenario.

Nota 140-NP-2021: CONTRERAS, MERCEDES ANA. Solicita la condonación de deuda originada por el acarreo y estadía de su módulo de dos ejes.

Nota 145-NP-2021: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES. Solicita la intervención del H. Cuerpo ante el ENARGAS para nuevas conexiones de red de gas natural.

Nota 146-NP-2021: LAGO, LUCIANA ANDREA. Solicita condonación de la deuda por acarreo y estadía del vehículo de su propiedad.



Expediente: 1645-AM-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

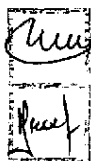
Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 05/22 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se incorpora en el margen superior derecho de toda la documentación oficial a utilizar por el H. Cuerpo, durante todo el año 2022, la frase: “**1982 - 40º Aniversario - 2022** Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-01-2022

Reunión n° 29



Expediente: 1740-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Políticas de Género, Mujer y Diversidad y de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO


Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 182 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de agosto de 2021, mediante el cual se expresó reconocimiento a la trayectoria de la señora Nancy Viviana Jaramillo, por su compromiso y lucha en pos de lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria y ser un ejemplo de esfuerzo, dedicación y superación en el ámbito de la pesca de nuestro país.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 21-9-2021
Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 27-10-2021
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 16-02-2022

Reunión n° 14
Reunión n° 9
Reunión n° 10



Expediente: 1903-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 222 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de octubre de 2021, por medio del cual se expresó reconocimiento al “Programa Integral de Orientación y Acompañamiento en el cuidado colectivo frente al Covid-19”, desarrollado y ejecutado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

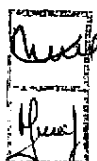
SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 9-11-2021

Reunión n° 17

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 28-01-2022

Reunión: 20



Expediente: 2140-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

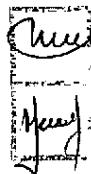
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 283/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Mauricio Loria por los días 29 y 30 de noviembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-01-2022

Reunión n° 29

A rectangular stamp containing a handwritten signature in cursive script, likely of the President of the Honorable Council.

Expediente: 2158-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 286/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó hasta el 15 de diciembre de 2021, el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondientes al Ejercicio 2022.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-01-2022

Reunión n° 25

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be a name, possibly 'Mica', written in a cursive or semi-cursive script. The box has a thin border and the signature is centered within it.

Expediente: 2198-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

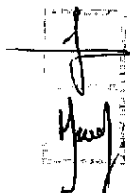
DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 315/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia a la dieta que como concejal debe percibir el señor Miguel Ángel Guglielmotti, conforme lo contempla el artículo 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a partir del día 9 de diciembre de 2021 y hasta que culmine su mandato.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022 reunión: 30

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Miguel Ángel Guglielmotti'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 2200-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

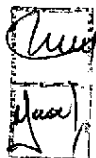
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 346/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta la renuncia de la dieta como concejal presentada por el señor Gustavo Horacio Pujato por el día 9 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento 24-01-2022

Reunión n° 29



Expediente: 2212-SE-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 324/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se reconoció la integración de los Bloques Políticos Frente de Todos, Unión Cívica Radical, Acción Marplatense, Vamos Juntos, Crear Juntos y Coalición Cívica ARI Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento 24-01-2022

Reunión nº 29



Expediente: 2219-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

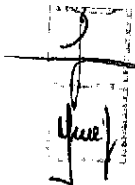
DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 355/2021 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación del señor Bernardo Martín como Presidente del Ente Municipal de Turismo y de la señora María Carla Ardañaz como Vicepresidenta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022 Reunión n° 30

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'J. Ardañaz'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 2259-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. n° 55-U-1942 Cpo 0 Alcance 1 (Expte. 2259-D-2021 del HCD) mediante el cual se solicitaba autorizar al Sr. RAMIRO SOTURA, C.U.I.T. N° 20-37983086-3 a afectar con el uso de suelo "CAFÉ AL PASO (SIN CONSUMICIÓN EN EL LOCAL)" junto a los permitidos "VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Formosa n° 297, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339 B, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 25-1-2022

Reunión: 26

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-03-2022

Reunión: 3



Expediente: 1114-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 59/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresa reconocimiento a la trayectoria y compromiso con la cultura del actor Gerardo Romano, quien presentaba la obra “Un judío común y corriente”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 15-03-2022

Reunión n° 01

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'J. M. P.'. The stamp is a simple rectangular box with a double border.

Expediente: 1155-SE-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder al expurgo de las Notas y Expedientes que forman parte del presente como Anexo I, conforme a las normas de seguridad que permiten su destrucción y el reciclado del papel.

Artículo 2º.- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a hacer la publicación de ley en el Boletín Municipal de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-03-2022 Reunión n° 3



Expediente:1185-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

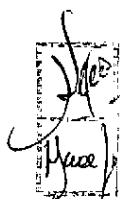
DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 76/22 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Ariel Ciano desde el día 23 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022 reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Ariel Ciano'. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official designation.

Expediente: 1189-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo construir un diagnóstico y elaborar lineamientos para un Protocolo sobre Manejo del Fuego, Prevención y Lucha contra Incendios, en áreas rurales y forestales e interface en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítase a la Jornada de Trabajo convocada en el artículo anterior a:

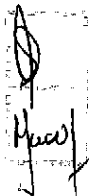
- A) Defensa Civil.
- B) Representantes del Honorable Concejo Deliberante.
- C) Ente Municipal de Servicios Urbanos.
- D) Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- E) Delegaciones municipales.
- F) Cuarteles de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.
- G) Bomberos Voluntarios.
- H) Sociedades de Fomento de las áreas declaradas reserva forestal.
- I) Universidad Nacional de Mar del Plata.
- J) Otras áreas estatales o integrantes de la comunidad que guarden vinculación con la temática.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el día y hora para la realización de la Jornada de Trabajo, atento a los protocolos para la prevención del Covid-19 vigentes.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-3-2022 Reunión: 1



Expediente: 1761-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Obras y Planeamiento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de las siguientes tareas en el Barrio Caribe:

- Limpieza del arroyo que lo circunda.
- Remoción de los microbasurales.
- Apertura y engranzado de sus calles.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 18-3-2021
Obras y Planeamiento, 25-1-2022

Reunión n° 2
Reunión n° 26



Expediente: 2144-VM-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo priorice dentro del Presupuesto de Gastos del año 2022, la inclusión de las partidas necesarias para la realización de las obras tendientes a permitir el acceso de las personas de movilidad reducida al edificio del Palacio Municipal, por la entrada de la calle San Martín.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento: 5-10-2021

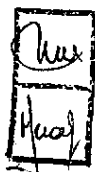
Reunión: 18

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 28-1-2022

Reunión: 20

Legislación, Interpretación, Reglamento: 14-3-2022

Reunión: 3



Nota 134-NP-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación a los inconvenientes que el local comercial gastronómico sito en la intersección de la Av. Independencia y 3 de Febrero denominado “Cervecería Gewer” ocasionaría a los vecinos linderos y del sector, indicando lo actuado y sus resultados.


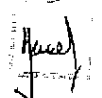
Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento

reunión n° 1

8-3-2022

Expediente: 1323-AM-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza 22843, por medio de la cual se crea el **Programa Alerta Digital** en el ámbito de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Usuarios de la Municipalidad de General Pueyrredon, y se incorpora en las campañas de divulgación las nuevas modalidades de estafa y fraude digital, entre ellas:

- Suplantación de identidad de representantes bancarios y agentes del gobierno
- Phishing bancario
- Phishing en redes sociales
- Fraudes en compras online

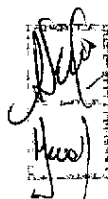
Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe el registro de casos detectados de fraudes a través de redes sociales y telefonía celular desde la vigencia de la Ordenanza 22843, y las acciones que haya desarrollado la Dirección General de Defensa del Consumidor y Usuarios para su resolución.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-03-2022

Reunión nº 02



Expediente: 1785-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto del Decreto 1176/21 por el que se dispuso el pago de una indemnización por una moto sustraída de la Playa de Secuestros Municipal, lo siguiente:

- 1) Fecha y detalles de la modalidad del robo.
- 2) Conclusiones del sumario administrativo labrado.
- 3) Fundamentos utilizados para establecer la valuación del vehículo indemnizado.
- 4) Medidas de seguridad que se aplican en el lugar donde acaeció el robo.
- 5) Si la Municipalidad contrata algún seguro para el resguardo de los vehículos allí alojados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

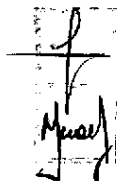
SALA DE LA COMISIÓN

Seguridad Pública y Protección de la Comunidad, 20-9-2021

Reunión n° 9

Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-2-2022

Reunión n° 30

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. M. M.', is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 1825-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a los hechos de vandalismo perpetrados sobre los pañuelos blancos que simbolizan y mantienen viva la lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, y detalle respuesta a los siguientes ítems:

1. Si se han obtenido imágenes de las cámaras de seguridad que contribuyan al esclarecimiento del hecho.
2. Qué medidas y protocolos de cuidado y seguridad existen para evitar hechos vandálicos al patrimonio cultural, simbólico y humanitario.

Artículo 2º.- Asimismo, informe si realizó denuncia penal por los hechos de vandalismo que refiere el artículo anterior y en qué fiscalía.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 16-9-2021 -Reunión n° 8
Seguridad Pública y Protección de la Comunidad, 3-3-2022 Reunión n° 1



Expediente: 1836-VJ-21

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de proceder al engranzado o asfaltado de las calles 222 (Ecuador) desde Av. Luro hasta 11 de Septiembre y sus alrededores próximos.

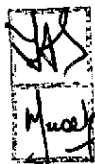
Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento

reunión nº 27

15-2-22



Expediente: 1851-CJA-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

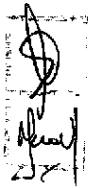
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la inmediata limpieza del microbasural de la calle Magnasco al 500, en inmediaciones de la Escuela Secundaria nº 79 e instale cartelería que indique “Prohibido arrojar residuos”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios:17-2-2022

Reunión: 13

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains a circular emblem with a dollar sign (\$) in the center. The signature appears to be 'Alfonso'.

Expediente: 1963-AM-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo y de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Intendente Guillermo Montenegro gestione ante el Presidente de la Nación, el Ministro de Educación de la Nación, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la Directora de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un Acuerdo en Defensa del Trabajo y la Educación, para que el inicio de clases permita el desarrollo pleno de la temporada turística.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Turismo, 03-11-2021
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación 25-01-2022

Reunión n° 14
Reunión n° 21



Expediente: 2048-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Secretaría de Salud arbitre los medios necesarios para la incorporación, al Centro de Atención Primaria de Salud "El Boquerón", de los servicios sanitarios fundamentales; guardias de emergencia y servicio de ambulancia solicitados por los vecinos y vecinas.

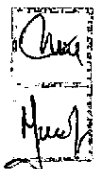
Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita a la Secretaría de Salud se restituyan los servicios de oftalmología, ginecología y obstetricia en el CAPS "El Boquerón" y se implemente la presencia de un equipo interdisciplinario para el tratamiento de niños/as y adolescentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 1-12-2021

Reunión: 18



Expediente: 2173-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe donde se encuentran apostadas las tres (3) ambulancias con equipamiento de alta complejidad que adquirió el municipio, en el marco del programa “Municipios de Pie” perteneciente a la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior.

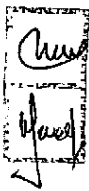
Artículo 2°.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita informe sobre la cantidad de unidades móviles (ambulancias) que se encuentran brindando servicio de emergencia en la actualidad y el personal médico correspondiente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano: 28-01-2022

Reunión: 20

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script. The signature appears to be 'Cruz' on the top line and 'H. Cruz' on the bottom line. There is a small mark at the bottom left of the box.

Expediente: 2194-C-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y Protección Comunidad y de Movilidad Urbana han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el traslado del retén policial que se encuentra en la caminera ubicada en la ruta Nacional 2, entre las calles Cataluña y Aragón, a la entrada de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Seguridad Pública y Protección de la Comunidad, 17-2-2022

Reunión n° 17

Movilidad Urbana, 14-3-2022

Reunión n° 2



Expediente: 2238-U-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de instalar uno o más cajeros Red Link en la Avenida Juan B. Justo, entre las calles Buenos Aires y Leandro N. Alem y se prevea la instalación de cajeros móviles rotativos en la Avenida mencionada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento,

14-3-2022

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature appears to be 'Muel' or similar, with a stylized flourish at the end.

Expediente: 1090-U-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la construcción o instalación de una escalera en la barranca de Playa Grande desde la Av. Patricio Peralta Ramos hacia el Paseo Victoria Ocampo.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita que, en caso negativo, indique los motivos y sugiera las soluciones alternativas para garantizar el acceso seguro a la zona de Playa Grande.

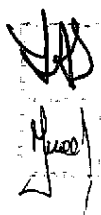
Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento

reunión nº 1

8-3-22

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. Peralta'. The stamp is partially obscured by the ink.

Expediente: 1110-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

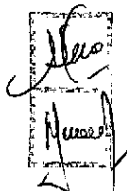
Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien indicar los lineamientos, objetivos y plazos -tanto de presentación como de firma y ejecución- del proyecto que fuera presentado en el marco de la convocatoria 2020 de “Comunidades sin Violencias” del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 03-03-2022

Reunión n° 1

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'M. ...'. The stamp contains the word 'Mujeres' in a stylized font.

Expediente: 1119-FDT-22

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de las siguientes tareas en el barrio Santa Rosa del Mar:

- Instalación de nuevas luminarias y reparación de las existentes.
- Apertura y engranzado de las calles.
- Mantenimiento de la plaza central.
- Instalación de garitas de colectivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento

reunión nº 1

8-3-22

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Huay' or similar, written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1130-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las acciones necesarias para la inmediata locación fija de contenedores en las intersecciones de las calles: Lebensohn y Avda. Polonia; Avda. Fortunato de la Plaza y Rufino Inda; Guerrico y Puán; Génova e Int. Eduardo Peralta Ramos y Calabria e Int. Eduardo Peralta Ramos.

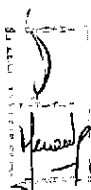
Artículo 2º.- Asimismo; el H. Cuerpo solicita se informe cual es la planificación para la intervención y resolución de las problemáticas generales en relación a la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el Barrio Las Heras.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 10-3-2022

Reunión: 1

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a small graphic element.

Expediente: 1173-CJA-2022

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

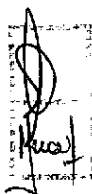
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Diagonal Alberdi Norte y Córdoba de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Movilidad Urbana: 7-03-2022

Reunión: 1

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Micael'. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 1199-FDT-22

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que instrumente a la brevedad todas las acciones que estime necesarias a fin de prevenir accidentes con las luminarias costeras de la ciudad de Mar del Plata, sugiriendo a tal efecto generar un diagnóstico sobre el estado en el que se encuentran, realizar las tareas de mantenimiento que correspondan y agilizar el sistema de denuncias sobre los accidentes eléctricos que puedan ocasionarse.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras y Planeamiento,

reunión nº 2

15-3-22

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'M. A. C. U.'. The stamp itself is mostly illegible but contains some faint markings.